

Gaceta

Facultad de Medicina



Facultad de Medicina



EGRESAN 87 FISIOTERAPEUTAS DE LA 7ª GENERACIÓN PARA SERVIR Y MOVER A MÉXICO

PÁGS. 14 Y 15

CONTENIDO

- 2 Se capacita a mil 150 personas en el taller "RCP sólo con manos"
- 4 Reconocimiento a la trayectoria académica y de vocación médica del doctor Jorge Arturo Aviña Valencia
- 6 Análisis y reflexión sobre el marco jurídico de la salud y el federalismo sanitario
- 8 El Departamento de Anatomía remodela su acervo de modelos anatómicos
- 9 El Departamento de Cirugía inaugura nuevos quirófanos en beneficio de la comunidad estudiantil
- 10 MPSS Javier Molina: "He desarrollado mi capacidad de resiliencia al atender a la comunidad de Zacazonapan"
- 12 Estudiantes ganan 2º y 3º lugar en el 1er Concurso de Fotografía Morfológica
- 14 Egresan 87 fisioterapeutas de la 7ª generación para servir y mover a México
- 16 Ana Fernanda Díaz Echevarría: "Las médicas nos distinguimos por nuestra gran empatía"
- 17 La Facultad de Medicina aplica la fase práctica de la EEA II a más de 2300 estudiantes
- 18 La 3ª edición de la FUNSAME promovió el bienestar psicoemocional de los universitarios
- 20 Verano londinense: Una experiencia de movilidad académica
- 21 Inicia actividades el Grupo de Interés en Traumatología y Ortopedia
- 22 Conoce las oportunidades académicas y profesionales que tienes en Alemania
- 24 La comunidad universitaria se prepara para enfrentar un ataque de pánico o ansiedad
- 26 Reglamento Interior de la Facultad de Medicina
- 36 Reglamento Interior del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina
- 44 Acuerdo de creación de la Unidad de Innovación y Desarrollo en Salud Digital de la Facultad de Medicina

Se capacita a mil 150 personas en el taller "RCP sólo con manos"

Por Athziry Portillo y Luisa Vera

En el marco del Mes Internacional de la Reanimación Cardiopulmonar (RCP), y con el objetivo de empoderar a la población para que actúe eficazmente en situaciones de emergencia, la Facultad de Medicina de la UNAM, a través del Departamento de Integración de Ciencias Médicas (DICI-M) y el Centro de Enseñanza y Certificación de Aptitudes Médicas (CECAM), con el aval del Centro de Entrenamiento de la American Heart Association (AHA), organizó, como cada año, la jornada del taller "RCP, sólo con manos".

Las sesiones tuvieron una duración de 15 minutos, y se realizaron simultáneamente en distintas ubicaciones de Ciudad Universitaria (en la explanada del reloj checador



Gaceta Facultad de Medicina, año XI, número 346, del 6 al 12 de noviembre de 2023, es una publicación semanal editada por la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, México, a través de la Coordinación de Comunicación Social de la Facultad de Medicina, séptimo piso de la Torre de Investigación, Circuito Interior sin número, Ciudad Universitaria, alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, México. Teléfono 5623-2432, página: <http://gaceta.facmed.unam.mx>, correo electrónico: gacetafm@unam.mx.

Editora responsable: Maestra Karen Paola Corona Menez. Número de certificado de reserva de derechos al uso exclusivo del título: 04-2013-052311041600-203. ISSN: 2395-9339, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Coordinadora editorial y responsable de la última actualización de este número: Licenciada Isabel Lili Wences Solórzano, séptimo piso de la Torre de Investigación, Circuito Interior sin número, Ciudad Universitaria, alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, México. Fecha de última modificación: 6 de noviembre de 2023. Los artículos contenidos en esta publicación pueden reproducirse citando la fuente. Los textos son producto de las actividades propias de la Facultad de Medicina, reproducen las opiniones expresadas por los entrevistados, ponentes, académicos, investigadores, alumnos, funcionarios y no reflejan el punto de vista de la editora ni de la UNAM.



de la Facultad de Medicina, en Tienda UNAM y en el espejo de agua de Rectoría) los días 26, 27 y 31 de octubre.

El equipo de facilitadores, bajo la gestión del doctor Hugo Erick Olvera Cortés, Coordinador del CECAM, constó de ocho instructores, con el apoyo de 45 médicos pasantes del Servicio Social, todos capacitados y certificados por la AHA en simulación clínica de Soporte Vital Básico y Soporte Vital Cardiovascular Avanzado (BCLS y ACLS, por sus siglas en inglés).

La actividad no se limitó a personas con formación médica, sino que estuvo dirigida a todos aquellos interesados en aprender las técnicas básicas del RCP. "Por ello, los escenarios que abordamos son cotidianos; en cualquier momento puede surgir una situación crítica", mencionó una de las instructoras. "Y, antes que todo, lo más importante es enseñar a pedir ayuda", añadió.

El taller tuvo como principal motivación el beneficio social, por lo que su objetivo central fue enseñar a los partici-

pantes habilidades cruciales para actuar en emergencias y salvar vidas mediante la correcta técnica de compresiones torácicas. Aunque no se otorgaron certificaciones al concluir, el DICiM-CECAM, siendo un Centro de Entrenamiento Internacional de la AHA, ofrece cursos certificados en BLS, ACLS y Soporte Vital Pediátrico Avanzado (PALS).



Reconocimiento a la trayectoria académica y de vocación médica del doctor Jorge Arturo Aviña Valencia



Fotografías: Brisceida López

Por Karen Hernández

En un emotivo homenaje, la Facultad de Medicina de la UNAM reconoció la gran trayectoria profesional del doctor Jorge Arturo Aviña Valencia, quien ha sido su académico por 52 años y fue Director del Hospital Xoco por 21 años.

Al presidir el evento en el auditorio "Dr. Fernando Ocaranza", el doctor Germán Fajardo Dolci, Director de la Facultad de Medicina, expresó que "la trayectoria del doctor Aviña es muy importante, destaca en diferentes ámbitos relacionados con la vocación médica, como la atención clínica, la enseñanza y la investigación. Él fue la primera persona en hablar y tomar acciones para crear consciencia sobre las principales causas de muerte en el país, la violencia y los accidentes automovilísticos".

Asimismo, recordó que la curva ascendente de accidentes de tránsito era alta, pero gracias al trabajo del doctor Aviña comenzó a disminuir de manera significativa, por lo que "además de salvar vidas en el quirófano y de sus enseñanzas en las aulas, ha tenido un impacto muy importante en la salud pública de este país, por eso reconocemos su vida y trabajo profesional".

Por su parte, la doctora Mercedes Aviña Kuri, nieta del homenajeado, indicó que su abuelo es una inspiración para todos, pues es un ejemplo de disciplina, profesionalismo, fortaleza, entrega y amor por su carrera, su familia y amigos: "Gracias por enseñarnos a luchar con respeto, a prepararnos con disciplina, a trabajar con integridad y a vivir con amor. Hoy reconocemos tu excelencia; a

través de tu trabajo has salvado vidas, con tu servicio en el sector público has ayudado a la prevención de un sinnúmero de accidentes”.

“Para ti, cada paciente recuperado ha significado una alegría multiplicada. Con tu trabajo, formaste al personal, tanto profesional como humanamente, produjiste resultados admirables en cantidad y calidad, te ganaste el respeto de tus superiores y la admiración de tus colaboradores; tus logros son un referente para las generaciones que te han sucedido, fuiste maestro de médicos que estoy segura, están orgullosos de haber sido tus alumnos, muchos de ellos están aquí para festejarte. Gracias por ser una inspiración para dedicarme a esta gran profesión, por heredarme el amor a la Medicina. Prometo honrar tu nombre y, como tú, ser una médica profesional, altruista y solidaria”, expresó.

En su participación, el doctor Gustavo Carbajal Aguilar, colega ortopedista del homenajeado, recordó la trayectoria del doctor Aviña, destacando que fue Director del Hospital Magdalena de las Salinas durante 19 años; en 1998 fue Secretario del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes por la Secretaría de Salubridad; y en 2018, el Gobierno de la República le otorgó la medalla “Maestro Rafael Ramírez” en reconocimiento a su labor docente.

“Traté de mostrarles en estas líneas lo más importante en la vida y carrera médica de un gran hombre que se dedicó a la enseñanza, al cuidado de la salud de sus pacientes y a la capacitación en la rama médica. Hombre rívido, de carácter rudo, entusiasta y forjador de grandes valores; es un médico excepcional, un esposo digno, un padre fabuloso y el abuelo más orgulloso. Siempre fue mi jefe, mi guía, mi mentor”, agregó el doctor Carbajal Aguilar.

A su vez, el doctor Rafael Rodríguez Cabrera, Coordinador Normativo de Atención de Unidades de Segundo Nivel en la Dirección General del IMSS, recordó que conoció al doctor Aviña hace 40 años: “Cuando queremos definir al homenajeado, podemos señalar que es de carácter fuerte, con gran disciplina, orden, enseñaba y conocía muy bien las jerarquías, la amistad para él es un tema importante al

igual que su familia. Es alguien propositivo y con un gran olfato para las oportunidades”. Asimismo, destacó que el homenajeado ayudó a crecer a los hospitales Magdalena de las Salinas y Xoco.

Al tomar la palabra, el doctor Aviña expresó sentirse “sumamente orgulloso por formar parte de esta gran institución de la UNAM, como alumno y académico, me ha permitido transmitir a las nuevas generaciones los conocimientos aprendidos y las experiencias que a lo largo de más de 52 años he acumulado. He enfrentado varios retos, sin embargo, siempre he priorizado el ejercer mi profesión con ética y responsabilidad. La vida no pudo darme nada mejor que esta profesión de médico cirujano y profesor”.

“Estoy llegando al silencio de mi retiro, pero me enorgullece ver a mis alumnos que han logrado un surco en el camino de la ortopedia asistencial, la docencia y que han hecho contribuciones fecundas en la literatura médica nacional y del extranjero, favoreciendo el conocimiento científico de la ortopedia. Gracias a los médicos, amigos y colaboradores que han sido parte de mi vida. Lo único que te llevas en esta vida es lo que vives, por lo tanto, vive todo lo que quieras para podértelo llevar”, puntualizó el homenajeado.





Análisis y reflexión sobre el marco jurídico de la salud y el federalismo sanitario



Fotografías: Brisceida López

Por Luisa Vera

Como parte de la novena sesión del Seminario "Análisis y Reflexión sobre el Sistema de Salud en México", realizada el pasado 27 de octubre y organizada por el Seminario sobre Medicina y Salud de la Facultad de Medicina de la UNAM en colaboración con la Academia Nacional de Medicina de México, la Academia Mexicana de Cirugía y el Comité Normativo Nacional de Medicina General, se abordó el tema "El marco jurídico de la salud y el federalismo sanitario".

En el auditorio "Dr. Alberto Guevara Rojas", el evento fue moderado por el doctor Germán Fajardo Dolci, Director de la Facultad de Medicina de la UNAM, quien dio la bienvenida y presentó a los ponentes.

Durante su intervención, el doctor José Ramón Cossío Díaz, Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se enfocó en el tema del federalismo sanitario en México y la necesidad de revisar el marco jurídico de la salud. Primero, destacó la evolución histórica de las relaciones entre la Federación y los estados en regulación de diversos ámbitos, incluida la salud. Además, señaló la

obsolescencia del modelo actual, resaltando la urgencia de una revisión exhaustiva.

También, compartió que la mayor parte de los problemas que enfrentó como ministro estuvieron relacionados con conflictos que competen a la Federación, los estados y los municipios, en lugar de encontrarse con cuestiones puramente de derechos humanos.

"Uno de los problemas centrales de nuestro país, radica en la diversidad de modelos de relación entre la Federación y los estados, dependiendo del momento en que se haya legislado o regulado una determinada materia en el tiempo", mencionó el doctor Cossío Díaz. También apuntó que "esto conduce a una proliferación de modelos en asuntos federales, lo que significa que estamos



acumulando problemas estructurales y generando ineficiencias en lugar de resolverlos".



A continuación, el doctor Sergio García Ramírez, Profesor Emérito de la Facultad de Derecho de la UNAM, aportó una perspectiva interesante sobre las profesiones médicas y legales. En su análisis, destacó que ambos campos de trabajo están intrínsecamente relacionados con la vida de las personas, aunque en diferentes momentos y de maneras distintas. Mientras que la medicina acompaña a los individuos desde antes de su nacimiento

hasta su muerte, la abogacía los guía a lo largo de su vida y, en ocasiones, incluso después de ella a través del uso de testamentos.

La responsabilidad es un elemento común que une a ambas profesiones, ya que ambas tienen un compromiso con la sociedad y deben considerar las consecuencias de sus acciones en la vida de las personas, por lo mismo se traduce en una crítica intensa a su desempeño.

Posteriormente, abordó la importancia de ambas profesiones en relación con la noción de "salvación". Los médicos ofrecen salvación al tratar de preservar y mejorar la vida de los individuos a través de la ciencia y la atención médica, mientras que los abogados participan en este elemento al manejar asuntos legales, representando y defendiendo los derechos de las personas; por lo tanto, ambas profesiones están conectadas con la preservación y la calidad de vida, lo que contribuye a una posición crucial en la sociedad.

En la última parte de su presentación, el doctor García Ramírez subrayó que ambas profesiones se comunican a través de la buena voluntad y el compromiso con la sociedad, construyendo un puente que refuerza el papel crucial en el bienestar y la justicia de la sociedad mexicana.

En la sesión transmitida por *Facebook Live* y *YouTube*, el doctor Luis Raúl González Pérez, Presidente interino de la Junta Directiva del Club Universidad, AC, ofreció su punto de vista desde la perspectiva de la protección de los derechos humanos en el contexto de la atención médica. Destacó que el expediente médico no sólo es un conjunto de requisitos técnicos, sino también constituye el derecho a conocer la verdad; sin embargo, la abrumadora cantidad de requisitos dificulta la labor de los médicos, y constituye una de las causas principales de quejas ante los derechos humanos.

Asimismo, mencionó la importancia del marco jurídico nacional e internacional y cómo se ha abordado la cuestión de la violencia obstétrica. Esta forma de violencia, ejercida por profesionales de la salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, se manifiesta de diversas maneras, como malos tratos, humillaciones e insultos. El ponente resaltó la necesidad de abordar esta problemática y de asegurar que se brinde una atención médica digna y respetuosa.

El doctor Arnoldo Kraus Weisman, profesor de la Facultad de Medicina de la UNAM, proporcionó una intervención que exploró la intrincada relación entre el derecho y la medicina. Expuso su preocupación por la disminución en la relación médico-paciente, atribuyendo esto, en parte, a la intervención de abogados y compañías de seguros en el sistema de salud. Asimismo, señaló el vínculo entre la pobreza y la salud, expresando que el acceso limitado a la atención médica implica una violación de los derechos humanos.

Finalmente, enfatizó la importancia de la bioética como la ciencia de la supervivencia, no sólo de los individuos, sino también de la sociedad y del planeta. Hizo referencia a los principios fundamentales de la bioética, incluyendo la beneficencia, la no maleficencia, la justicia y la autonomía, subrayando la necesidad de concientizar sobre estas actitudes tanto a nivel individual como en las políticas gubernamentales y en el ámbito global.

La siguiente sesión del Seminario "Análisis y Reflexión sobre el Sistema de Salud en México" tendrá lugar en la Facultad de Medicina el próximo 24 de noviembre.

El Departamento de Anatomía remodela su acervo de modelos anatómicos



Por Karen Hernández

El acervo de los modelos anatómicos es un espacio importante donde se resguardan, dan mantenimiento y se exhiben modelos del cuerpo humano y material biológico que utilizan los profesores y estudiantes para su proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, el Departamento de Anatomía (DA) de la Facultad de Medicina de la UNAM remodeló dicho espacio, y así su comunidad aproveche este material que enriquece su trabajo práctico.

En el acto de corte de listón, el doctor Germán Fajardo Dolci, Director de la Facultad de Medicina, agradeció a los integrantes del Departamento, especialmente a las doctoras Carolina Escobar Briones, Jefa del DA, y Guadalupe Sánchez Bringas, Coordinadora de Ciencias Básicas de la Licenciatura de Médico Cirujano, por pensar en mejorar los servicios que ofrecen a los estudiantes: "Formamos a los mejores médicos del país, qué bueno que se piense

en cómo ampliar la oferta que tenemos y cómo disponer de mejores elementos para la educación médica".

Por su parte, la doctora Escobar Briones, mencionó que "los modelos anatómicos enriquecen el trabajo práctico, que es actividad primordial de nuestra materia. El espacio que teníamos hasta hace poco era muy pequeño, estaba oscuro y no nos permitía apreciar y disponer de todo el material con el que contamos. A partir de una participación activa de un comité de profesores y técnicos, llegamos a la propuesta de un tapanco y de contar con racks con rueditas para desplazar los modelos y tener siempre al frente aquellos que sean necesarios para el bloque que estemos revisando".



Asimismo, indicó que el espacio ahora es más amplio, con mucha luz y le da elegancia a su ya modernizado Departamento, por lo que reconoció y agradeció el trabajo de profesores, técnicos, personal administrativo y a las autoridades de la Facultad, especialmente al doctor Fajardo Dolci, pues sin ellos no hubiera sido posible la remodelación: "Muchas gracias a todos. Aquí vemos el resultado de una visión positiva hacia la mejora de nuestras instalaciones y servicios".

En el recorrido por las nuevas instalaciones también estuvieron la doctora Irene Durante Montiel, Secretaria General; el maestro Luis Arturo González Nava, Secretario Administrativo; y jefes de Departamentos Académicos.



El Departamento de Cirugía inaugura nuevos quirófanos en beneficio de la comunidad estudiantil

Fotografías: Adrián Álvarez



Por Karen Hernández

Con el objetivo de brindar a los estudiantes entornos adecuados que satisfagan sus necesidades y les permitan desempeñarse de manera óptima en su formación académica, la Facultad de Medicina de la UNAM inauguró nuevos quirófanos en el basamento del edificio "B".

En el acto de corte de listón, encabezado por el doctor Germán Fajardo Dolci, Director de la Facultad, y la doctora Irene Durante Montiel, Secretaria General, el doctor Eduardo E. Montalvo Javé, Jefe del Departamento de Cirugía, agradeció a las autoridades por su apoyo, compromiso universitario y, sin duda, su comprensión de las necesidades de los estudiantes.

"Hoy es un día muy importante, ya que estamos ofreciendo la oportunidad de expandir nuestras instalaciones más allá de las aulas que ya poseemos. Estamos introduciendo nuevos espacios que tienen vestidores y, además, ampliamos nuestra capacidad para recibir a un mayor número de estudiantes, podemos tener hasta 45 o 50 alumnos. Hemos desarrollado



un plan alternativo para garantizar una atención adecuada a nuestra comunidad estudiantil a medida que siga creciendo".

Además, agradeció al doctor Omar F. Carrasco Ortega, Jefe del Departamento de Farmacología, por su colaboración en crear el área experimental conjuntamente, la estancia de cobayos y de investigadores de farmacología. Estancia temporal de apoyo para las investigaciones en dicho departamento y en el inicio de nuevos proyectos de investigación quirúrgica con modelos biológicos de ratones, ratas y conejos.

Durante el recorrido se observaron las nueve estaciones de simulación quirúrgica, zona para lavado de manos automática para los estudiantes de nuestra Facultad, para las clases teórico prácticas, con el equipo representativo de un quirófano estándar a nivel clínico hospitalario. Adicionalmente, estas nuevas instalaciones tienen al ingreso área de apoyo y entrega de material audiovisual y cómputo para las clases teóricas y prácticas. El doctor Montalvo Javé indicó que la obra forma parte del programa de trabajo, remodelación e infraestructura necesaria que desde hace 16 meses inició en su gestión como Jefe del Departamento de Cirugía.

MPSS Javier Molina: “He desarrollado mi capacidad de resiliencia al atender a la comunidad de Zacazonapan”



Fotografías cortesía del MPSS Javier Molina

Por L. Ixchel Díaz

“Elegí realizar mi Servicio Social en una sede rural porque desde que comencé a estudiar Medicina tenía la curiosidad y el deseo por dejar huella en otra población



10 de julio de 2023 8:57 a

para contribuir en la mejora de los servicios de salud en todo el país”, expresó Javier Molina Olmos, médico pasante de la Facultad de Medicina de la UNAM, quien pertenece al Programa de Acción Comunitaria de la Secretaría de Salud en el municipio de Zacazonapan, Estado de México.

Como parte de su Servicio Social en la modalidad de Vinculación, desempeña diversas actividades como la consulta externa, donde atiende a pacientes con enfermedades crónicas como diabetes e hipertensión, controles prenatales o cualquier padecimiento en general. También contribuye con acciones de promoción a la salud, como la creación de folletos, trípticos, periódicos murales e impartición de charlas comunitarias para fomentar un estilo de vida saludable en las y los pobladores de esta zona.



La participación de Javier en este programa ha sido una experiencia enriquecedora que le ha brindado la oportunidad de crecer a nivel personal y profesional, pues ha tomado decisiones médicas en situaciones de urgencia, y eso le ha ayudado a desarrollar su capacidad para ser resolutivo y resiliente, recalando que la presencia, el apoyo y la orientación de médicos experimentados en su Servicio han sido fundamentales en este proceso de aprendizaje.



A su vez, refiere que gracias a todo lo que ha vivido durante estos meses se ha convertido en “un ser humano y un médico más empático”, ya que se ha percatado de las necesidades y las situaciones a las cuales se enfrentan la mayoría de las comunidades rurales. Asimismo, consideró que dos de los mayores desafíos que ha enfrentado han sido la falta de recursos y la distancia que las y los pacientes deben recorrer para recibir su tratamiento: “Estaba acostumbrado a tener unidades médicas muy cerca entre una y otra en la Ciudad de México, y aquí en el pueblo sólo hay una, que lamentablemente

no siempre cuenta con los insumos requeridos para el control y manejo especializado de algunas enfermedades”, manifestó.

“Mi interacción con la gente de Zacazonapan no se limita únicamente a la consulta médica, pues la población es amable, acogedora y cálida. Formar vínculos con ellas y ellos me ha permitido ampliar mi labor en materia de prevención y promoción”, compartió agradecido porque la comunidad lo recibió con gran hospitalidad, mostrándole un profundo aprecio por su presencia y reconociéndolo como “el médico”, lo que lo llena de alegría y satisfacción.



Aunque Javier sabe que en su actuar también existen limitaciones para abordar todos los retos que demanda la comunidad, se esfuerza diariamente por disminuirlos a través de una buena actitud y del trabajo en equipo con otros profesionales de la salud como de Nutrición y de Odontología, con quienes ofrece atención integral y hace una invitación constante para acudir al centro de salud.

Finalmente, él anima a otros compañeros a considerar esta plaza de Servicio Social, pues es una de las más completas, ya que ofrece el respaldo y la oportunidad de enfrentarse a una amplia variedad de casos médicos desde el primer día, y además proporciona capacitaciones y cursos continuos para mantener a los médicos en formación al tanto de las últimas novedades en la Medicina.



Estudiantes ganan 2º y 3º lugar en el 1er Concurso de Fotografía Morfológica

Por L. Ixchel Díaz

En el marco de la XXV Reunión Nacional de Morfología organizada por la Sociedad Mexicana de Anatomía, se realizó el 1er Concurso de Fotografía Morfológica, en el que Romina Inéz Espinoza Díaz y Bryan Trejo Paniagua, estudiantes de la Licenciatura de Médico Cirujano, ganaron el 2º lugar, mientras que el médico interno de pregrado Cristóbal Jerónimo Ortega Arenas obtuvo el tercero, en una competencia con más de 180 fotografías provenientes de 46 escuelas de Medicina nacionales e internacionales.

El concurso se dividió en las categorías: Disección anatómica humana, neuroanatómica, embriológica o anatómica animal; Histología humana, animal o vegetal; Histopatología; Histopatología experimental; y Citología o Citopatología, las cuales debían ser representadas a través de una fotografía artística.

La imagen con la que obtuvieron Romina y Bryan al 2º lugar en la categoría Disección anatómica humana se tituló "La sexta lumbar, una transición inquietante", para la cual utilizaron el material biológico de una columna vertebral con seis vértebras lumbares, escoliosis en la región cervical, torácica y sacra, nódulos de Schmorl y osteofitos marginales. "Elegimos fotografiar este caso con la finalidad de visibilizar la existencia de variantes anatómicas que no son muy comunes en la población", explicaron.

Emplearon la técnica de "osteotecnia estandarizada" y la de "velado" para reconstruir los discos intervertebrales, la cual consiste en unir y pegar los fragmentos óseos con materiales orgánicos (una mezcla de carboximetil-celulosa, grenetina natural y clavo). "Esta técnica es reversible, lo que nos permitió manejar cada estructura de una forma segura sin alterar o dañar los huesos. Tuvimos que ingeniárnosla de muchas maneras para esculpir los discos y encajar cada parte con una visión realista, utilizamos papel japonés y materiales didácticos

para fijar las articulaciones". Uno de los retos a superar fue la colocación de los segmentos en una estructura metálica para conservar su posición al momento de tomar la fotografía.

"Nosotros teníamos una idea distinta sobre el resultado de la foto, pues también queríamos reflejar el paso de los años al retratar la columna en un espejo", sin embargo, debido a las especificaciones de la convocatoria, lo que hicieron fue editar el fondo negro y completar la reconstrucción desde el sacro hasta el cráneo.

Por su parte, la doctora Lorena Valencia Caballero, Antropóloga Física y Forense, y Profesora Titular "A" del



Fotografía: Adrián Álvarez

Laboratorio 1 del Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina de la UNAM, quien fue su tutora y guía en el desarrollo de todo el proyecto, expresó su orgullo y admiración por sus alumnos, pues el esfuerzo, dedicación y pasión que demostraron para lograr la fotografía rindieron frutos. “Fue muy gratificante observar cómo pusieron a prueba su creatividad, practicaron los conocimientos aprendidos en la materia de Anatomía y afinaron los detalles osteológicos durante los días que permanecieron en el laboratorio”.

“Una de las principales funciones que tenemos como docentes de la Facultad de Medicina es motivar a las y los estudiantes a involucrarse en este tipo de eventos”, puntualizó la doctora Valencia, argumentando que esto les abre muchas puertas nacionales e incluso internacionales para su desarrollo profesional y académico.

Romina y Bryan también participaron en la mesa redonda “Relevancia de la interacción de la Antropología Física y la Medicina”, coordinada por la doctora Valencia Caballero, en la que intervinieron el estudiante de Medicina José Joaquín Aponte Hernández y la pasante de Antropología Física Julia Stephan Sánchez Torrijos.

“Haber sido parte de la mesa redonda con un aforo de alrededor de 800 personas fue una experiencia excepcional; al ser mi primera ponencia de esta magnitud me demostré a mí misma la capacidad que tengo y también aprendí a trabajar en equipo”, expresó Romina.

Bryan consideró que “gracias a esta experiencia conocí más áreas de la Medicina en las que podré incursionar en un futuro, además de que tuvimos la oportunidad de platicar con reconocidos autores como el doctor Alan J. Detton, autor de *Grant. Manual de Disección*, y el doctor Arthur F. Dalley, autor del libro *Moore. Anatomía con orientación clínica*.

Por su parte, Cristóbal Ortega, acreedor del 3er lugar del concurso con la fotografía “Plexo Braquial” en la ca-



tegoría de Disección anatómica humana, explicó que “la disección anatómica del plexo no sólo amplía el conocimiento estructural, sino también fortalece las habilidades prácticas aplicables al paciente, estableciendo una base sólida para la práctica médica”.

De igual manera, compartió que haber obtenido este premio es “sinónimo de trabajo y perseverancia”, señalando que fue un proyecto en equipo con sus compañeros Germán Manuel García y Arely Sánchez Campero de cuando estaban en sus primeros semestres. “Habernos atrevido a participar en nuestro año más difícil que es el Internado Médico fue un reto personal y lo que queremos es motivar a que otros médicos se animen a representar a la UNAM en más eventos de esta magnitud”, concluyó.



Egresan 87 fisioterapeutas de la 7ª generación para servir y mover a México



Por L. Ixchel Díaz

Después de cinco años de formación llenos de esfuerzo, dedicación y disciplina, las y los 87 nuevos fisioterapeutas de la generación 2019-2023 de la Facultad de Medicina de la UNAM concluyeron su carrera, lo cual fue reconocido en la "Ceremonia de Entrega de Reconocimientos de Terminación de Estudios".

El pasado 30 de octubre, en el auditorio "Dr. Raoul Fournier Villada", el doctor Germán Fajardo Dolci, Director de la Facultad de Medicina, felicitó a las y los egresados en esta nueva etapa como profesionales: "A partir de ahora tendrán que estudiar para atender a las personas que tienen total confianza en la Fisioterapia y eso es más importante que cualquier examen. Estoy seguro de que gracias a todo lo que adquirieron en estos

cinco años, serán capaces de hacerlo. Comprométanse con su trabajo, su profesión, sus pacientes, su familia y sobre todo con ustedes, para mantenerse como las y los mejores fisioterapeutas que tiene México".

Por su parte, el maestro Luis Alberto Lujá Ramírez, Coordinador de la Licenciatura en Fisioterapia (LF), expresó que "antes de iniciar su camino como estudiantes de esta carrera, ustedes estuvieron en este mismo lugar, con incertidumbre de saber si serían seleccionados por esta Univer-

sidad. Hoy, tras haber superado los retos y dificultades se vuelven a encontrar aquí, acompañadas y acompañados por el apellido de profesionales. Demuestren sus conocimientos, resiliencia, empatía, humildad y humanismo que los distingue como egresadas y egresados de la UNAM. Les deseo el mejor de los éxitos y seguiremos en contacto, colegas".

También se proyectó un emotivo video que reflejó múltiples recuerdos que vivieron como estudiantes. Posteriormente, en representación de la generación, David Huerta Guzmán leyó el "Juramento del Fisioterapeuta", comprometiéndose a "dedicar mi profesión de Fisioterapia al servicio de la Humanidad, a utilizar los recursos científicos y tecnológicos por mí adquiridos durante el periodo de formación, comprometerme a profundizarlos y actualizarlos sin medir los esfuerzos".





Fotografías: Adrián Álvarez

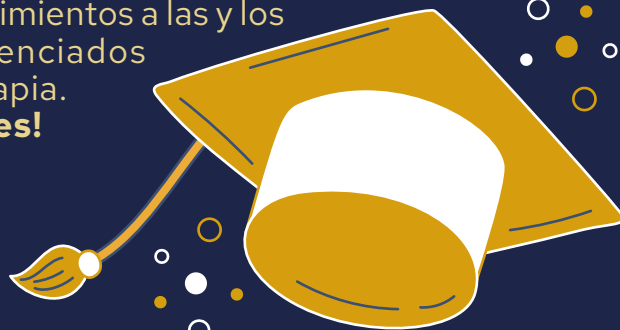


Finalmente, la egresada Ruth Vázquez Pavón tomó el micrófono para dar el mensaje de despedida de la 7ª generación: "En sus manos tienen una gran misión de vida, pese a todas las dificultades que puedan encontrarse nunca la olviden y siéntanse orgullosos y orgullosas de todo lo que han logrado mis estimados colegas. ¡Muchas felicidades!, les deseo el mayor de los éxitos

para lo que viene. Hoy somos fisioterapeutas y estamos viviendo lo que un día fue un sueño."

La doctora Irene Durante Montiel, Secretaria General de la Facultad; la doctora Ana Elena Limón Rojas, Secretaria de Enseñanza Clínica, Internado Médico y Servicio Social; la licenciada Fernanda Xilonen García Albiter, docente de la LF; junto con el maestro Luja Ramírez y el doctor Fajardo Dolci, entregaron los reconocimientos a las y los nuevos licenciados en Fisioterapia.

¡Felicidades!



Historias de Éxito #MujeresFacMed

Ana Fernanda Díaz Echevarría:

“Las médicas nos distinguimos por nuestra gran empatía”

Mi nombre es Ana Fernanda Díaz Echevarría. Soy una mujer fuerte, resiliente, inteligente y muy empática. Estas son las cualidades que mejor me describen, y espero que así me perciban los demás.

Estudiar Medicina fue un proceso significativo para mí, ya que elegir una carrera cuando eres joven es un desafío emocional. Sin embargo, siempre tuve afinidad por la ciencia y el cuerpo humano, y quería contribuir a la sociedad de alguna manera, por lo que la Licenciatura de Médico Cirujano se convirtió en la elección ideal para combinar mi interés personal con mi deseo de impactar positivamente en la vida de las personas. Me siento plenamente satisfecha con mi decisión.

Representar a las mujeres desde la Medicina es un honor. Aunque hemos avanzado en cuestiones de igualdad de género en la sociedad, todavía queda un camino por recorrer, y el hecho de ocupar este rol me permite ser un ejemplo para otras mujeres que desean seguir este camino. Es un privilegio tener esta oportunidad de ins-

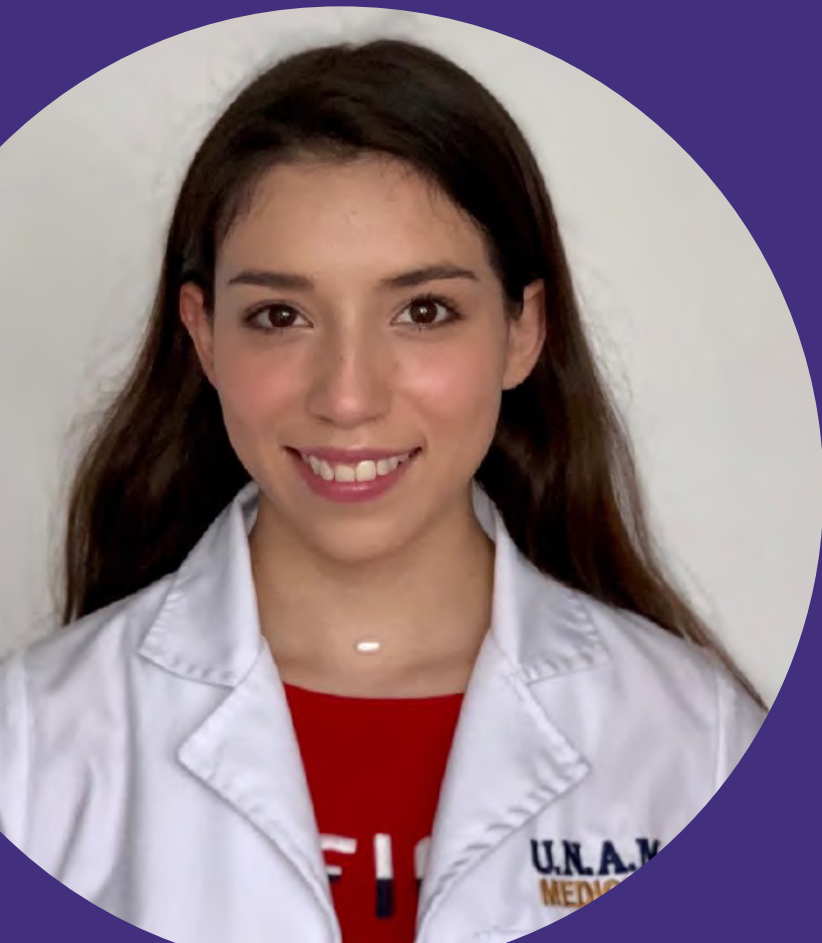
pirar a otras generaciones, demostrando que sí pueden alcanzar sus metas en este campo.

Actualmente, estoy realizando mi Internado Médico en el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”. Seleccioné esta sede porque tengo la intención de especializarme en Ginecología al finalizar mi carrera, y este hospital ofrece una excelente combinación de prácticas clínicas y quirúrgicas, lo que considero esencial para mi futuro profesional. Además, este hospital es ampliamente reconocido por fomentar el aprendizaje de los estudiantes y no descuidan la parte académica.

Las mujeres que me inspiran a desarrollarme en mi profesión son mi mamá, una persona increíblemente fuerte, y las muchas médicas destacadas que he tenido la suerte de conocer. Entre ellas, la doctora Ana Barrera, una reumatóloga egresada de la UNAM, es extraordinaria, muy inteligente, apasionada y comprometida con sus pacientes; siempre está dispuesta a ayudar, enseñar y guiar. Sin duda, es el tipo de profesional que aspiro a ser y, hasta ahora, ha tenido un impacto significativo en mi camino.

Dentro de mis logros académicos, destaco el ingresar al Hospital Gea González. También, he tenido el honor de ser instructora en el Departamento de Embriología y Genética de la Facultad de Medicina de la UNAM. Asimismo, resalto el reconocimiento que recibí en un congreso del Programa de Alta Exigencia Académica por mi trabajo de investigación “Características sociodemográficas, estilo de vida y seroprevalencia de VIH en mujeres trans en México”.

Las mujeres desempeñamos un papel esencial en la Medicina, pues la capacidad para mostrar empatía es una cualidad distintiva que beneficia a los pacientes y nos permite ofrecerles un tratamiento más integral. Nuestra participación activa en el área médica es crucial y debe ser reconocida por la sociedad; al mismo tiempo, es importante superar la idea de que los médicos se definen por su género, lo que realmente importa es la ética, el esfuerzo y las habilidades de cada profesional.



La Facultad de Medicina aplica la fase práctica de la EEA II a más de 2 mil 300 estudiantes

Por Lili Wences

Después de cuatro años, la Secretaría de Educación Médica (SEM) regresó con el Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO) a las Evaluaciones del Avance Académico (EAA). Así, los días 21, 22 y 28 de octubre, aplicó la fase práctica de la EAA a mil 841 estudiantes de la Facultad de Medicina de la UNAM y a 528 de Instituciones del Sistema Incorporado (ISIs) que finalizaron el tercer año de la Licenciatura de Médico Cirujano de acuerdo con el perfil intermedio II y han tenido un año y medio de experiencia en el área clínica.

La doctora Ana Carolina Sepúlveda Vildósola, académica de la SEM, informó que el ECOE se aplicó en 15 turnos en los tres días, en las sedes: Centro de Evaluación y Certificación de Competencias en Salud, ubicado en el piso 8 de la Torre Tlatelolco; en tres UMFs del IMSS (1, 10 y 28) y en tres CMFs del ISSSTE ("Narvarte", "División del Norte" y "Dr. Ignacio Chávez"). Además, se aplicó en línea a través de Zoom el 29 de octubre (tres turnos) a tres ISIs ubicadas en Tabasco, Veracruz y Oaxaca, respectivamente.

Resaltó que para la EAA II participaron más de 128 evaluadores y 128 pacientes estandarizados, diariamente, así como un equipo multidisciplinario compuesto por 70 personas aproximadamente, entre médicos, ingenieros, psicólogos y administrativos que coordinaron la aplicación, quienes invirtieron más de 2 mil horas.



"El ECOE se compuso de cuatro estaciones de 12 minutos de duración cada una y que representaban los casos clínicos más frecuentes consistentes con el panorama epidemiológico nacional; además, tuvieron una estación de autoevaluación que permitió que pudieran reflexionar acerca del cómo se sentían ante esta evaluación", detalló la doctora Sepúlveda.

Posterior al examen, las alumnas y alumnos recibieron una realimentación que les permitía observar su desempeño por competencia de acuerdo con el Plan de Estudios 2010, la cual se compuso de cinco momentos clave: 1. Se les solicitaban sus opiniones acerca de cómo se desempeñaron en la evaluación; 2. Mensaje de la Facultad de Medicina que les indicaba que estaba muy feliz de que tuvieran oportunidad de poder tener este tipo de evaluaciones; 3. Resultados por estación y competencia; 4. Tabla que les permitía ubicarse por nivel de desempeño y lo que significaba, y 5. Encuesta de satisfacción en donde se les preguntaba qué les pareció tanto la fase teórica como práctica, así como los recursos que utilizaban para aprender. "Esta realimentación fue muy bien recibida por parte del alumnado", aseguró.

Finalmente, indicó que la SEM fue cercana y muy sensible con las alumnas y alumnos que por alguna razón tuvieron algún contratiempo para presentar esta evaluación; por lo tanto, se dio a la tarea de buscar un espacio para que la pudieran realizar.



La 3ª edición de la FUNSAME

promovió el bienestar psicoemocional de los universitarios



Por Karen Hernández

Con el objetivo de que los estudiantes adquirieran conocimientos y habilidades para cuidar su salud mental, la Facultad de Medicina a través del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental (DPSM), la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) y la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) de la UNAM realizaron la 3ª edición de la Feria Universitaria de Salud Mental (FUNSAME) de este 2023.

En la ceremonia de inauguración, la doctora Irene Durante Montiel, Secretaria General de la Facultad de Medicina, indicó que “todos hemos experimentado estrés en numerosas ocasiones debido a razones académicas, laborales o personales. El estrés es un elemento inevitable en la vida; siempre estará presente, por lo tanto, es crucial que aprendamos a gestionarlo para llevar una vida valiosa y exitosa en todos los sentidos”. Asimismo, destacó que la FUNSAME es un claro ejemplo de cómo las dependencias



de la UNAM pueden unirse en beneficio de la comunidad universitaria.

Por su parte, el doctor Benjamín Guerrero López, Jefe del DPSM, indicó que esta 3ª edición de la FUNSAME fue preparada con mucho entusiasmo, procurando ayudar a los estudiantes a sentirse bien: “Sabemos que estamos viviendo etapas difíciles. El confinamiento por COVID-19 generó diversas problemáticas que impactaron fuertemente nuestra salud mental, y queremos recuperarla mientras la fortalecemos para enfrentar los retos que vienen a futuro”.



En representación de la maestra Carmen Guadalupe Casas Ratia, Directora de la ENTS, la maestra Angélica Morales Ortega, Jefa de la División de Estudios Profesionales de dicha dependencia, agradeció la invitación de la Facultad de Medicina para participar en esta importante Feria que fortalece la colaboración entre entidades académicas.

“Me parece que la salud mental es lograr que la vida profesional, así como la individual de nuestros estudiantes tenga sentido, propósito y valía, a pesar de las vicisitudes. Las ciencias, humanidades y disciplinas sociales se unen en esta ocasión para alcanzar esa meta y es, sin duda, el objetivo que la UNAM se ha propuesto al convocarnos a participar en la FUNSAME”, expresó el doctor Roberto de Jesús Villamil Pérez, académico de la FFyL, en representación de la doctora Mary Frances Teresa Rodríguez Van Gort, Directora de esa Facultad.

Por su parte, la licenciada Mari Sano, Coordinadora del proyecto Grulla Mexicana, agradeció a todos los que participaron en el diseño artístico de las grullas de papel que fueron expuestas en la FUNSAME.



En el evento también estuvieron presentes el doctor Carlos Andrés García y Moreno, Coordinador de Servicios a la Comunidad (CSC) de la Facultad de Medicina; la doctora Olga Marina Robelo Zarza, Coordinadora del Área de Comunicación en Salud Mental del DPSM y de la FUNSAME; la maestra Ana Cecilia Sánchez Fabela, académica de la ENTS; el maestro Guillermo Martínez, profesor de la FFyL; y la maestra Ana Beristain Aguirre, Subdirectora de Proyectos para Comunidades Saludables e Incluyentes de la UNAM, en representación de la maestra Mireya Ímaz Gispert, Directora General de Atención a la Comunidad (DGACO).

Stands informativos y talleres

La 3ª edición de la Feria formó parte de las acciones del Programa de Salud Mental para la Comunidad de la Facultad de Medicina (PROSAM). Se dividió en tres espacios: el área del *rally*, donde los estudiantes de la



ENTS ofrecieron información de prevención para que los asistentes conocieran los temas centrales de activación física, manejo del estrés, regulación emocional, sexualidad y prevención del suicidio; el área de los *stands* informativos, donde participaron instituciones universitarias y externas como Centros de Integración Juvenil y Grulla Mexicana; y el área de los talleres, moderada por estudiantes de la Licenciatura en Pedagogía de la FFyL, que tuvieron como eje los temas antes mencionados.



Asimismo, participaron el Programa de Actividades Deportivas y Recreativas y el Programa de Prevención de Embarazo en Adolescentes de la Facultad de Medicina; la DGACO y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa de la UNAM.

En la clausura del evento, la maestrante en Tanatología Teresa Valdivia Maldonado ofreció una sesión de musicoterapia para ayudar a regular el dolor físico y emocional de los asistentes.



Verano londinense: Una experiencia de movilidad académica



Por Athziry Portillo y Karen Hernández

La British Medical Association (BMA) House en Londres, conocida por su rica historia y prestigio en el campo médico, recientemente hospedó a tres estudiantes de la Facultad de Medicina de la UNAM en un intercambio académico y cultural: Valeria Flores Martínez, Mauricio Esteban Almaguer Valadez y Diego Esperante González.

Tanto Valeria como Mauricio y Diego descubrieron el programa a través de la Unidad de Movilidad Académica y Vinculación Interinstitucional (MAVI) de la Facultad, aunque por diferentes medios. Valeria por redes sociales, Mauricio a través de una convocatoria y Diego directamente en el portal de la Unidad. Coincidiendo en que el momento fue ideal para ampliar sus horizontes, enriquecer sus perspectivas académicas y reflexionar sobre sus futuros profesionales.

Durante su visita del 17 al 22 de julio pasado, los estudiantes tuvieron la oportunidad de viajar con todos los gastos cubiertos, conocer las oficinas del British Medical Journal (BMJ), editorial de la BMA, y asistir a conferencias con sus editores y coordinadores, donde aprendieron sobre la producción, publicación y el impacto de la investigación científica en el campo médico, así como la trayectoria motivadora del personal. Además, tuvieron la oportunidad de visitar museos y adentrarse en la rica historia de la Medicina en la capital británica.

En cuanto a la interacción cultural, describieron Londres como una ciudad de contrastes fascinantes, donde la modernidad se encuentra junto a la historia, y la multiculturalidad es palpable en cada rincón, destacando el ambiente cálido de la ciudad con el que fueron recibidos.

Este viaje no sólo les ofreció a los estudiantes una visión ampliada del mundo de la Medicina, sino también les brindó herramientas y perspectivas que llevarán consigo en sus futuras carreras.

El consejo unánime para estudiantes interesados en programas de intercambio es claro: aventurarse. Ya sea para reforzar habilidades lingüísticas, conocer nuevas culturas, o simplemente para enriquecerse personal y profesionalmente, pues las experiencias internacionales ofrecen innumerables beneficios.

Por su parte, la doctora Eva Barboza, Presidenta y Fundadora de Global Intelligence Services (GIS), agencia representante del BMJ en México, mencionó que los requisitos que el BMJ solicita para brindar apoyo a los estudiantes en la realización de su movilidad académica son: pertenecer a la Facultad de Medicina, haber terminado el programa BMJ Research to Publication y tener un nivel de inglés comunicacional.

Asimismo, motivó a los estudiantes a hacer todo lo posible por realizar esta movilidad académica, ya que "les permitirá enriquecer su visión de la profesión y explorar nuevas oportunidades para su desarrollo profesional y crecimiento personal. La posibilidad de ver cómo se ejerce su carrera en otros países y en diferentes entornos, como es el caso de la investigación y publicación en una editorial como BMJ, sin duda cambiará su percepción y, probablemente, su vida para mejor".

Para mayor información, puedes escribir a la oficina MAVI al correo globalinfo@facmed.unam.mx o visitar la [Biblioteca Médica Digital](#) y conocer más sobre este programa de movilidad o los programas BMJ.



Inicia actividades el Grupo de Interés en Traumatología y Ortopedia

Por Luisa Vera

En una emotiva ceremonia, el pasado 25 de octubre, el Grupo de Interés en Traumatología y Ortopedia (GITyO) celebró el inicio de sus actividades y presentó a su mesa directiva.

En el auditorio "Dr. Alberto Guevara Rojas", su presidente Damián Díaz destacó que la intención es aprender, compartir y desarrollar conocimiento en esa especialidad: "Re-tribuir a la formación médica y tener un impacto positivo en los pacientes es nuestro mayor anhelo en el GITyO, así como convertirnos en un referente internacional en el campo de la Traumatología y Ortopedia", destacó.

Por su parte, el doctor Guillermo García Pinto, presidente del Colegio Mexicano de Ortopedia y Traumatología, reconoció la importancia de la participación de quienes aspiran a formar parte del GITyO y subrayó que la interacción con estudiantes representa una ventana de desarrollo para el Colegio. "Este grupo que se está formando está lleno de estudio y de esfuerzo, y para que un grupo crezca necesita de esos ingredientes, por lo que le auguro un gran éxito", expresó.

En representación de la Facultad de Medicina de la UNAM, el doctor Carlos Andrés García y Moreno, coordinador de Servicios a la Comunidad, expresó su confianza en el futuro del GITyO y destacó la expectativa de presenciar logros significativos en forma de congresos, charlas y talleres. Finalmente, manifestó su disposición a participar en estos espacios en caso de requerir aportaciones teóricas.

Asimismo, Juan Ramón Jiménez Castro, vicepresidente del GITyO, indicó que este evento marca el comienzo de un ciclo anual de conferencias, en colaboración con el Colegio Mexicano de Ortopedia y Traumatología, especialmente para la comunidad estudiantil. Y adelantó que como vicepresidente se asegurará de que todas las actividades se realicen de la mejor manera posible para garantizar el éxito continuo del proyecto.

En su oportunidad, Atenea Venegas Ponce, secretaria general del GITyO, enfatizó que la misión de este grupo



estudiantil va más allá de la simple acumulación de conocimiento, alentando a los miembros a enfocarse en la Medicina de calidad humanizada y basada en la inteligencia. Respecto al cargo que ocupará, expresó: "Esta es la oportunidad de darle mucho a quienes me han apoyado tanto en mi vida académica".

Alejandra Ballabeni Rueda, Community Manager del GITyO, consideró crucial que los estudiantes tengan contacto con temas de Traumatología y Ortopedia desde los ciclos básicos, para adquirir conocimientos fundamentales como la inmovilización y la aplicación de férulas y yesos; asimismo, expresó su entusiasmo por trabajar con todos los miembros y destacó la gran cantidad de proyectos e iniciativas que espera realicen juntos.

Finalmente, Daniel López Luna, coordinador de Investigación del GITyO, enfatizó la importancia de establecer un estrecho vínculo entre el grupo, el Colegio Mexicano de Traumatología y Ortopedia, y la Facultad de Medicina. Además, destacó la relevancia de la experiencia clínica en el desarrollo de futuros médicos competentes.

Si te interesa formar parte del GITyO, puedes contactarlos en [Facebook](#) o [Instagram](#).



Conoce las oportunidades

académicas y profesionales que tienes en Alemania



Por Karen Hernández

Con el objetivo de dar a conocer el programa de reclutamiento de médicos *Specialized!*, así como las oportunidades de movilidad en Alemania para estudiantes de pregrado, posgrado y académicos en ciencias de la salud, la Unidad de Movilidad Académica y Vinculación Interinstitucional (MAVI) de la Facultad de Medicina de la UNAM realizó la 2ª Feria de Movilidad y Oportunidades en Residencia: Alemania.

En el auditorio "Dr. Fernando Ocaranza" y a través de *YouTube*, la doctora Irene Durante Montiel, Secretaria General de la Facultad, dio una cálida bienvenida y mencionó que en la actividad encontrarán nuevas oportunidades laborales, académicas y de investigación: "Verán un abanico amplio de posibilidades proporcionadas por la Agencia Federal de Empleo de Alemania (AFEA) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD)".

La doctora Melissa Islas Upegui, Titular de la Unidad MAVI, señaló que es la segunda vez que realizan esta Feria en la que "descubrirán oportunidades para estudiantes de pregrado de todas las licenciaturas de la Facultad, así como maestrías, doctorados, residencias, subespecialidades para posgrado, e incluso programas para académicos y administrativos, ya que incluimos opciones para todos".

Por su parte, el licenciado Carlos Colín, integrante de la Unidad MAVI, indicó que ésta es el vínculo entre sus sueños y el mundo, y los invitó a acercarse por *Instagram* y *Facebook*, correo electrónico globalinfo@facmed.unam.mx, llamar al teléfono 55-5623-2374 o visitar directamente la Unidad ubicada en el basamento del edificio "G" de la Facultad de las 9:30 a las 16:00 horas, para resolver todas sus dudas de manera personalizada e integral.

En su oportunidad, Friederike Meyer-Belitz y Doris Mohn, colaboradoras de la AFEA, mencionaron que el programa *Specialized!* busca dar asesorías a profesionales extranjeros que quieran introducirse al mercado laboral alemán, ya que en los próximos años "muchos médicos se jubilarán y la población está envejeciendo, lo que significa que no sólo se retirarán doctores, sino también veremos un aumento significativo en la cantidad de pacientes, por lo que estamos muy contentos de que ustedes quieran unirse".

También, comentaron que a través del programa *Specialized!*, la AFEA coopera con hospitales y con las instituciones pertinentes para organizar el proceso mi-



gratorio de cada médico a regiones seleccionadas en Alemania que demuestran una alta demanda de servicios de salud: "Gracias a este programa, es posible reducir significativamente la inversión, ya que las clínicas participantes apoyan económicamente a cada médico y garantizan la más pronta contratación al cumplir con los requisitos necesarios. Para conocer más, visiten www.zav.de/specialized".

María Isabel Molina, integrante del Goethe Institut, explicó que éste fomenta la lengua alemana en el mundo y hace hincapié de la relevancia de este idioma en el ámbito cultural, científico y económico, entre otros. Ofrecen cursos en diferentes modalidades, ya sea presenciales en sus oficinas ubicadas en la colonia Roma o virtuales a través de Zoom. Para mayor información puedes ingresar a su página: www.goethe.de/mx.

Además, externó que tienen clases específicas para mejorar la gramática, la fluidez conversacional o la escritura, con el objetivo de preparar a los estudiantes para obtener una certificación del idioma, desde el nivel A1 hasta C2.

En su participación, Víctor Auriolos Díaz, coordinador de becas del DAAD, mencionó que los requisitos para realizar una maestría en Alemania incluyen tener excelentes calificaciones a nivel licenciatura; poseer título de licenciatura; hacer una carta de motivos; según el programa de estudios, contar con experiencia laboral; y tener conocimientos avanzados de alemán y/o inglés. Por otro lado, señaló que el doctorado se puede cursar en las universidades o en centros de investigación no universitarios, y los requisitos son: tener un proyecto de investigación, buenas calificaciones a nivel maestría y, de igual manera, conocimientos avanzados en alemán o inglés.

Por otro lado, destacó que los estudiantes gozan de subsidios como comedor, residencias estudiantiles, acceso a bibliotecas, esparcimiento cultural, uso de transporte público regional, entre otros apoyos: "En comparación con los demás países europeos, los gastos de vida son relativamente moderados. Para conocer las opciones de becas, visiten www.daad.mx".

Finalmente, los ponentes respondieron a las preguntas planteadas por los estudiantes.



Fotografías: Adrián Álvarez

La comunidad universitaria se prepara para enfrentar un ataque de pánico o ansiedad

Por Luisa Vera

La ansiedad y los ataques de pánico son desafíos que requieren atención y comprensión, estos trastornos pueden afectar profundamente la calidad de vida de quienes los experimentan. En un esfuerzo por proporcionar herramientas efectivas para el manejo de la ansiedad y las crisis de pánico a alumnos, trabajadores y público en general, la maestra Norma Yépez García, adscrita al Departamento de Psiquiatría y Salud Mental (DPSM) de la Facultad de Medicina de la UNAM, imparte el Taller "Ataques de pánico y ansiedad generalizada".

La iniciativa fue diseñada como una medida de apoyo a la población del DPSM durante el periodo de la pandemia, en respuesta a las pérdidas significativas de familiares debido a la COVID-19 y a la creciente necesidad de apoyo psicológico entre los estudiantes universitarios, recordó la doctora Yépez García.

Asimismo, aclaró que en un inicio esta actividad académica estaba destinada exclusivamente a pacientes del DPSM, en su mayoría estudiantes de la Facultad de Medicina, que enfrentaban dificultades como equilibrar sus abrumadoras cargas académicas y organización del tiempo, aunado a problemáticas personales.

Debido al éxito que ha tenido y el interés mostrado por otras entidades de la Universidad se decidió abrir el taller para toda la comunidad universitaria activa, ya sean alumnos o profesores, pues todos ellos corren el riesgo de caer en la procrastinación por falta de tiempo y en situaciones de ansiedad que, en última instancia, pueden desencadenar ataques de pánico. En esta edición se espera una asistencia de más de 20 personas.

El taller inició el pasado 23 de octubre y se extenderá hasta el 27 de noviembre, consta de 5 sesiones que se realizarán semanalmente en modalidad en línea, con un enfoque cognitivo-conductual, en las cuales los asistentes podrán adquirir una sólida preparación sobre la ansiedad y los ataques de pánico, explorar sus emociones básicas, comprender los criterios diagnósticos



del trastorno de ansiedad generalizada, aprender a identificar los ataques de pánico y aplicar técnicas de *mindfulness*, abordar los automatismos mentales que mantienen la ansiedad y, finalmente, enfrentar y superar los ataques de pánico mediante la desensibilización sistemática.

La primera sesión se dedicó a la presentación del taller, la interacción de los integrantes y previamente se envió una evaluación de la sintomatología de los participantes a través de escalas de ansiedad y depresión.

Finalmente, la doctora Yépez García compartió que con esta iniciativa se busca empoderar a los estudiantes universitarios: "Hemos considerado que es un taller importante, porque si ellos aprenden a manejar su estrés y a organizarse mejor en sus tiempos, les ayudará también en el control de sus emociones", aseguró.



Facultad de Medicina



**Documentos oficiales aprobados por el
H. Consejo Técnico de la
Facultad de Medicina de la UNAM**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA
REGLAMENTO INTERIOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Facultad de Medicina



CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1.- La Facultad de Medicina es una de las entidades académicas a través de la cual la Universidad Nacional Autónoma de México realiza su función docente, de investigación y de difusión de la cultura, de conformidad con los artículos 1 y 2, fracciones I y II, de su Ley Orgánica, y artículos 4 y 8, fracción VIII, de su Estatuto General.

Artículo 2.- La Facultad de Medicina tiene como finalidad, a nivel pregrado y posgrado, la formación de médicos cirujanos, investigadores biomédicos básicos, científicos en nutrición humana, fisioterapeutas, neurocientíficos e investigadores, altamente calificados, éticos, críticos y humanistas, capaces de investigar, difundir el conocimiento para la solución de problemas de salud y otras áreas científicas en beneficio del ser humano y de la nación.

Artículo 3.- De acuerdo con las disposiciones contenidas en los reglamentos: General de Estudios Técnicos y Profesionales, y General de Estudios de Posgrado de esta Universidad, la Facultad imparte las licenciaturas de Médico Cirujano, Investigación Biomédica Básica, Fisioterapia, Ciencia de la Nutrición Humana y Neurociencias, y participa como entidad académica en programas de posgrado afines. Además, imparte cursos de actualización y de educación continua.

Artículo 4.- El alumnado que haya concluido los estudios de licenciatura en la Facultad de Medicina tendrá derecho a que la Universidad Nacional Autónoma de México les otorgue el título correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales de esta Casa de Estudios.

Artículo 5.- El alumnado que concluya estudios de posgrado en los que la Facultad de Medicina participe como entidad académica tendrá derecho a que la Universidad Nacional Autónoma de México le otorgue el grado de especialista, maestro o doctor, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de esta Universidad, el Reglamento Interior de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina y las normas operativas del programa respectivo.

Artículo 6.- La Facultad de Medicina está integrada por sus autoridades, funcionarios, órganos académicos, alumnos, profesores, investigadores, técnicos académicos, trabajadores administrativos y los graduados de ésta. Contará con los edificios, instalaciones, equipo de laboratorio y campos clínicos, mediante los cuales cumpla cabalmente su finalidad.

CAPÍTULO II
De las Autoridades

Artículo 7.- De conformidad con la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, son autoridades de la Facultad de Medicina:

- I. El Titular de la Dirección; y
- II. El Consejo Técnico.

CAPÍTULO III Del Director

Artículo 8.- El Titular de la Dirección de la Facultad de Medicina será nombrado y, en su caso, removido por la Junta de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 de la Ley Orgánica, 37 y 38 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Artículo 9.- Las ausencias del Titular de la Dirección de la Facultad que no excedan de dos meses serán suplidas por el Decano de los miembros del profesorado del Consejo Técnico. Si la ausencia es mayor a dos meses, será sustituido conforme al procedimiento que establece el artículo 40 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Artículo 10.- Son atribuciones y obligaciones del Titular de la Dirección las contempladas en el artículo 41 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, fracciones I a VIII y los siguientes numerales:

- I. Actualizar cada cuatro años el Manual General de Organización de la Facultad de Medicina o antes si las necesidades de la Facultad lo demandan, y darlo a conocer al Consejo Técnico y a su comunidad;
- II. Proponer, en su calidad de Presidente del Consejo Técnico, a los miembros de comisiones permanentes del mismo y actuar como presidente *ex officio* de éstas;
- III. Las demás que establezcan la Legislación Universitaria y el Titular de la Rectoría.

CAPÍTULO IV Del Consejo Técnico

Artículo 11.- El Consejo Técnico de la Facultad de Medicina es una autoridad universitaria. Es órgano de consulta y de toma de decisiones en los ámbitos académico, técnico y legislativo, como señala el Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Legislación Universitaria, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Artículo 12.- El Consejo Técnico de la Facultad de Medicina estará integrado por Consejeros e Invitados Permanentes, de la siguiente manera:

CONSEJEROS

- I. El Titular de la Dirección de la Facultad, quien lo presidirá;
- II. Veintitrés representantes del profesorado propietarios y sus respectivos suplentes, de la totalidad del profesorado que imparten la Licenciatura de Médico Cirujano, de los cuales serán:
 1. Veintidós representantes del profesorado propietarios y sus respectivos suplentes, por la totalidad de los Departamentos Académicos, con la siguiente distribución:
 - a) Un representante del profesorado propietario y un suplente, por cada uno de los Departamentos Académicos que intervienen en la impartición de uno o dos semestres, o su equivalente en años, y que son los siguientes:
 - Departamento de Anatomía;
 - Departamento de Biología Celular y Tisular;
 - Departamento de Cirugía;
 - Departamento de Fisiología;

- Departamento de Salud Digital; y
 - Departamento de Microbiología y Parasitología.
- b) Dos representantes del profesorado propietarios y dos suplentes, por cada uno de los Departamentos Académicos que intervienen en la impartición de tres a cinco semestres o su equivalente en años, y que son los siguientes:
- Departamento de Bioquímica;
 - Departamento de Embriología y Genética;
 - Departamento de Farmacología;
 - Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina; y
 - Departamento de Psiquiatría y Salud Mental.
- c) Tres representantes del profesorado propietarios y tres suplentes por cada uno de los Departamentos Académicos que intervienen en la impartición de seis o más semestres, o su equivalente en años, y que son los siguientes:
- Departamento de Integración de Ciencias Médicas; y
 - Departamento de Salud Pública.
2. Un representante del profesorado propietario y un suplente, de la totalidad del personal académico adscrito a la Unidad de Investigación en Medicina Experimental, a las Unidades Mixtas de Servicio, Investigación y Docencia, al Centro de Investigaciones en Políticas, Poblaciones y Salud, y a las Unidades Periféricas de Investigación establecidas por la Facultad de Medicina en Instituciones de Salud, a través de convenios de colaboración.
- III. Un representante del profesorado propietario y uno suplente de la totalidad de los profesores que imparten la Licenciatura en Investigación Biomédica Básica;
- IV. Un representante del profesorado propietario y uno suplente de la totalidad de los profesores que imparten la Licenciatura en Fisioterapia;
- V. Un representante del profesorado propietario y uno suplente de la totalidad de los profesores que imparten la Licenciatura en Ciencia de la Nutrición Humana;
- VI. Un representante del profesorado propietario y uno suplente de la totalidad de los profesores que imparten la Licenciatura en Neurociencias;
- VII. Un representante propietario y uno suplente del personal técnico académico de la Facultad;
- VIII. Dos representantes propietarios y dos suplentes de la totalidad del alumnado de la Facultad.

INVITADOS PERMANENTES

- IX. Siete representantes del profesorado propietarios y siete suplentes por la Secretaría de Enseñanza Clínica, Internado Médico y Servicio Social, de los cuales serán:
- a) Un representante del profesorado propietario y uno suplente por cada uno de los cinco semestres en que esa Secretaría imparte asignaturas; y
 - b) Dos representantes del profesorado propietarios y dos suplentes por el Internado Médico de Pregrado.
- X. Tres representantes del profesorado propietarios y tres suplentes por la totalidad de las Especialidades que se imparten en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad, de los cuales un propietario y un suplente representará al personal académico de la Subdivisión de Medicina Familiar;

- XI. Cinco invitados permanentes representantes de la totalidad del alumnado de la Licenciatura de Médico Cirujano;
- XII. Un invitado permanente propietario y un suplente, representantes de la totalidad del alumnado de la Licenciatura en Investigación Biomédica Básica;
- XIII. Un invitado permanente propietario y un suplente, representantes de la totalidad del alumnado de la Licenciatura en Fisioterapia;
- XIV. Un invitado permanente propietario y un suplente, representantes de la totalidad del alumnado de la Licenciatura en Ciencia de la Nutrición Humana;
- XV. Un invitado permanente propietario y un suplente, representantes de la totalidad del alumnado de la Licenciatura en Neurociencias.

El Consejo Técnico invitará y/o convocará permanentemente, para que concurran a sus sesiones, a los integrantes del Consejo Académico de Área y del Consejo Universitario (representantes del profesorado, técnicos académicos y alumnado). Además, cuando el Consejo lo juzgue procedente, invitará a otras personas.

Tendrán derecho a voz y voto el consejero presidente y los consejeros técnicos propietarios o, en su ausencia, sus suplentes, así como los invitados permanentes señalados en los numerales IX y X de este artículo.

Tendrán derecho sólo a voz los invitados permanentes señalados en los numerales XI, XII, XIII, XIV y XV, al igual que los consejeros técnicos suplentes cuando esté presente el propietario.

Artículo 13.- Los requisitos para ser miembro del Consejo Técnico en representación del profesorado, del personal técnico académico y del alumnado están previstos en el Reglamento Interior del Consejo Técnico, de conformidad con las disposiciones estatutarias correspondientes.

Artículo 14.- Los requisitos que debe reunir el profesorado y el alumnado que desee postularse como invitado permanente se establecerá en la convocatoria que al efecto emita la Dirección de la Facultad, previo acuerdo del Consejo Técnico.

Artículo 15.- Los representantes del profesorado, del personal técnico académico, del alumnado y los invitados permanentes del Consejo Técnico se elegirán de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos.

Artículo 16.- Son obligaciones y facultades del Consejo Técnico:

- I. Estudiar y dictaminar los proyectos o iniciativas que le presenten los Titulares de la Rectoría y de la Dirección, el profesorado y el alumnado, o que surjan de su seno;
- II. Formular el Reglamento Interior de la Facultad de Medicina, revisarlo por lo menos cada tres años y, cuando se requiera, hacer las adecuaciones pertinentes;
- III. Revisar, adecuar si es necesario, dictaminar sobre los planes y programas de estudio cada seis años y someterlos por conducto del Titular de la Dirección a las instancias correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente;
- IV. Aprobar o impugnar la terna que para Titular de la Dirección de la Facultad le sea enviada por el Titular de la Rectoría;
- V. Hacer observaciones a las resoluciones del Consejo Universitario o del Titular de la Rectoría que tengan carácter académico, técnico o legislativo y afecten a la Facultad. Dichas observaciones deberán aprobarse por mayoría de dos tercios de los votos computables del Consejo Técnico y no producirán otro efecto que el de someter el asunto a la decisión o reconsideración del Consejo Universitario;

- VI. Elaborar los reglamentos especiales complementarios del Estatuto del Personal Académico y ejercer las facultades que éste le confiere;
- VII. Proponer y ratificar a los miembros de las comisiones especiales del propio Consejo;
- VIII. Ratificar la propuesta de miembros de las comisiones permanentes efectuada por el Presidente del Consejo Técnico;
- IX. Crear comisiones o comités con funciones permanentes; y
- X. Las demás que establezcan la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

CAPÍTULO V

Del Consejo Interno Asesor de la División de Estudios de Posgrado

Artículo 17.- La División de Estudios de Posgrado contará con un Consejo Interno Asesor, que tendrá funciones de asesoría en asuntos académicos y se regirá de acuerdo con las disposiciones de su Reglamento Interno y del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Artículo 18.- Tanto la elección de los representantes del profesorado y del alumnado, como las funciones del Consejo Interno, se encuentran previstas en el Reglamento Interior de la División de Estudios de Posgrado y del Reglamento Interno de dicho Consejo.

CAPÍTULO VI

De los Funcionarios

Artículo 19.- Son funcionarios de la Facultad de Medicina, designados por el Titular de la Dirección, los siguientes cargos:

- I. El Titular de la Secretaría General;
- II. El Titular de la Jefatura de la División de Estudios de Posgrado;
- III. El Titular de la Jefatura de la División de Investigación;
- IV. El Titular de la Jefatura de cada uno de los Departamentos Académicos;
- V. El Titular de la Secretaría del Consejo Técnico;
- VI. El Titular de la Secretaría de Educación Médica;
- VII. El Titular de la Secretaría de Enseñanza Clínica, Internado Médico y Servicio Social;
- VIII. El Titular de la Secretaría del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia;
- IX. El Titular de la Secretaría de Servicios Escolares;
- X. El Titular de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional;
- XI. El Titular de la Secretaría Administrativa;
- XII. El Titular de la Secretaría Jurídica y de Control Administrativo;

- XIII. El Titular de la Jefatura de la Unidad de Investigación en Medicina Experimental;
- XIV. El Titular de la Jefatura del Departamento de Innovación en Material Biológico Humano;
- XV. El Titular de la Coordinación del Centro de Investigaciones en Políticas, Poblaciones y Salud;
- XVI. El Titular de la Coordinación de Servicios a la Comunidad.

En términos de la Legislación Universitaria vigente serán designados o removidos por el Titular de la Rectoría, a propuesta del Titular de la Dirección de la Facultad de Medicina como entidad responsable, los siguientes funcionarios:

- XVII. El Titular de la Coordinación de la Licenciatura en Investigación Biomédica Básica;
- XVIII. El Titular de la Coordinación del Programa de Estudios Combinados en Medicina;
- XIX. El Titular de la Coordinación de la Licenciatura en Fisioterapia;
- XX. El Titular de la Coordinación de la Licenciatura en Ciencia de la Nutrición Humana;
- XXI. El Titular de la Coordinación de la Licenciatura en Neurociencias.

Artículo 20.- Los funcionarios a los que se refiere el artículo 19 de este Reglamento, en sus fracciones I, II y III, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber concluido estudios de posgrado:
 - a) Especialidad médica con certificación vigente del Consejo de la especialidad correspondiente; o
 - b) Maestría; o
 - c) Doctorado.
- II. Ser profesor con más de seis años de servicio en la Facultad e impartir en ella una cátedra al momento de su designación;
- III. Haberse distinguido en el cumplimiento de sus tareas y tener reconocimiento en su campo profesional; y
- IV. No haber sido sancionado por cometer faltas graves en contra de la disciplina universitaria y/o en su desempeño profesional.
- V. Los funcionarios señalados en las fracciones V a XVI del artículo 19 deberán cumplir solamente con los requisitos que señalan las fracciones III y IV de este artículo.

Artículo 21.- Las atribuciones y obligaciones de los funcionarios a que se refiere el artículo 19 del presente ordenamiento se encuentran previstas en el Manual General de Organización de la Facultad de Medicina.

Artículo 22.- Los Departamentos Académicos serán órganos de apoyo académico que reúnen a profesores especializados en una o más asignaturas afines entre sí de un Plan de Estudios, y en los que se coordinan las actividades académicas de dichos docentes; en la Facultad de Medicina funcionarán los siguientes:

- I. Departamento de Anatomía;
- II. Departamento de Biología Celular y Tisular;
- III. Departamento de Bioquímica;
- IV. Departamento de Cirugía;

- V. Departamento de Embriología y Genética;
- VI. Departamento de Farmacología;
- VII. Departamento de Fisiología;
- VIII. Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina;
- IX. Departamento de Salud Digital;
- X. Departamento de Integración de Ciencias Médicas;
- XI. Departamento de Microbiología y Parasitología;
- XII. Departamento de Psiquiatría y Salud Mental; y
- XIII. Departamento de Salud Pública.

Artículo 23.- Los Titulares de las Jefaturas de los Departamentos Académicos serán nombrados por el Titular de la Dirección. Para esta designación se seguirá el siguiente procedimiento, que tendrá una duración máxima de tres meses, a partir de la conclusión del cargo:

- a) El Titular de la Dirección convocará al personal académico del departamento correspondiente para la propuesta de candidatos.
- b) Los candidatos propuestos presentarán carta de aceptación y plan de trabajo al Titular de la Dirección. La propuesta de plan de trabajo será acorde con el Plan de Desarrollo Institucional y contendrá un análisis respecto a las actividades docentes en que participa el departamento, vinculadas con los planes de estudio de las licenciaturas o el posgrado de la Facultad; respecto de las actividades de investigación, describirá sus aspectos medulares, expresando las perspectivas y directrices enfocadas al fortalecimiento de la docencia e investigación del departamento.
- c) Una vez analizado el cumplimiento de los requisitos de los candidatos, el Titular de la Dirección comunicará al personal del departamento la lista final de los candidatos y pondrá a su disposición los planes de trabajo.
- d) El Titular de la Dirección recibirá las opiniones del personal del departamento y entrevistará a los candidatos; hecho lo anterior hará la designación, informando al personal del departamento respectivo.

Los titulares de las Jefaturas de los Departamentos Académicos durarán en su cargo cuatro años, que podrá prorrogarse hasta dos años más, si éste lo solicitara, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Un mes antes de la conclusión de su nombramiento presentará su solicitud de prórroga, acompañada de una justificación y plan de trabajo.
- b) El Titular de la Dirección convocará al personal del departamento para que externé su opinión con respecto a la prórroga, previo a la conclusión del cargo.
- c) Si el Titular de la Dirección optara por la ratificación deberá comunicarla durante los cinco días posteriores a la conclusión del cargo.
- d) En caso de no proceder la prórroga, el Titular de la Dirección iniciará el proceso de designación de un nuevo Titular del Departamento Académico. Este mismo procedimiento se llevará a cabo cuando el cargo quede vacante.
- e) En casos excepcionales, con fundamento en los avances académicos logrados durante su gestión, un jefe de departamento podrá ser designado para un nuevo y único periodo de cuatro años, sin opción a prórroga, siempre y cuando se observe un intervalo mínimo de cuatro años entre cada designación.

Asimismo, el Titular de la Dirección conocerá, en su caso, de las renunciaciones de los Titulares de las Jefaturas de los Departamentos Académicos y podrá removerlos de su cargo por causa grave.

En caso de quedar vacante el cargo de algún Titular de la Jefatura de Departamento Académico, el Titular de la Dirección nombrará un interino.

Artículo 24.- Serán requisitos para ser Titular de la Jefatura de algún Departamento Académico:

- I. Contar con un grado académico de especialidad con certificación vigente del Consejo correspondiente cuando éste exista; maestría o doctorado, del campo de conocimiento del Departamento Académico;
- II. Ser docente activo en el campo de conocimiento correspondiente al Departamento Académico de que se trate;
- III. Contar con obra reconocida en el campo de conocimiento del Departamento Académico respectivo, lo cual se probará por medio de publicaciones, formación de recursos humanos y experiencia docente;
- IV. No haber sido sancionado por faltas graves en su desempeño profesional y/o en contra de la disciplina universitaria; y
- V. Contar con experiencia en educación y preferentemente en administración.

Artículo 25.- Los Titulares de las Jefaturas de Departamento Académico deberán dar a conocer a la comunidad del departamento y al Consejo Técnico su programa de trabajo e informar anualmente sobre los avances en su cumplimiento.

CAPITULO VII Del Personal Académico

Artículo 26.- El Personal Académico se regirá por el Estatuto General y las normas que lo reglamenten y tendrá los derechos y obligaciones que de acuerdo a su categoría y nivel le señale el Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Artículo 27.- El Personal Académico de la Facultad de Medicina se integra como sigue:

- I. Profesores de Carrera;
- II. Investigadores de Carrera;
- III. Profesores de Asignatura;
- IV. Técnicos Académicos; y
- V. Ayudantes de Profesor.

Los profesores e investigadores de carrera tendrán como obligación primordial participar en la docencia de licenciatura y hacer investigación, de conformidad con lo que establece al respecto el Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los técnicos académicos tendrán como obligación primordial brindar apoyo a proyectos específicos de investigación, docencia o académico-administrativos.

Los derechos y obligaciones del personal académico de la Facultad son los que establece el Estatuto del Personal Académico y el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico, en sus partes conducentes.

CAPÍTULO VIII **De los Órganos Académicos y de Asesoría**

Artículo 28.- La Facultad de Medicina contará con los órganos académicos, de existencia obligatoria, que determinen las disposiciones legales aplicables y que en la actualidad son:

- I. Comisión de Investigación;
- II. Comisión de Ética;
- III. Comisión Local de Seguridad;
- IV. Comisión de Bioseguridad;
- V. Comisión de Publicaciones;
- VI. Comisión de Bibliotecas;
- VII. Comité de Carrera de la Licenciatura de Médico Cirujano;
- VIII. Comités Académicos de las licenciaturas en las que la Facultad de Medicina es entidad responsable;
- IX. Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL); y
- X. Comité de Planeación y Desarrollo.

Artículo 29.- Adicionalmente para su operación la Facultad contará con los siguientes órganos de asesoría:

- I. Comisión de Cómputo y Telecomunicaciones; y
- II. Comité Técnico Administrador de las Unidades Mixtas de Servicio, Investigación y Docencia.

Artículo 30.- Las funciones de los órganos académicos y de asesoría de la Facultad estarán descritas en el Acuerdo de Creación o Manual de Operación correspondiente.

CAPÍTULO IX **De los Alumnos**

Artículo 31.- Es alumnado de la Facultad quienes estén inscritos en ella y que no se encuentren suspendidos en sus derechos escolares. Tendrán los derechos y obligaciones señalados en los artículos 87, 88, 89, 90, 95, 97 y 98 fracción II del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La categoría de alumno de la Facultad de Medicina se pierde de la siguiente manera:

- a) Al completar la totalidad (100%) de los créditos del plan de estudios correspondiente; y en el caso del alumnado de la Licenciatura de Médico Cirujano, al concluir el servicio social.
- b) Al vencerse el tiempo límite establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Inscripciones, o no encontrarse inscrito, y
- c) Cuando sea expulsado definitivamente de la Universidad Nacional Autónoma de México, conforme a lo establecido en el artículo 98, fracción II, inciso e) del Estatuto General.

Artículo 32.- Los requisitos para la titulación del alumnado de la Facultad se establecen en los planes de estudio y los acuerdos que al respecto emita el Consejo Técnico.

Las actas de examen profesional serán avaladas con la firma de los miembros que conformen el Jurado. La autenticidad de dichas firmas será certificada por el Titular de la Dirección de la Facultad de Medicina, función que podrá delegar en el Titular de la Secretaría de Servicios Escolares.

El Titular de la Secretaría de Servicios Escolares tendrá la obligación de integrar y mantener actualizado el Catálogo Electrónico de Registro de Firmas de Profesores.

Artículo 33.- Los requisitos de graduación o diplomación para el alumnado de posgrado están contenidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México y en las normas operativas de los programas de posgrado respectivos.

CAPÍTULO X Del Personal Administrativo

Artículo 34.- El Personal Administrativo de la Facultad se regirá por las disposiciones contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo al servicio de la Universidad Nacional Autónoma de México, con excepción del personal de confianza que se regirá por la Ley Federal del Trabajo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Facultad de Medicina* de la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO.- Las funciones inherentes a la Coordinación de Servicio Social se reintegraron a la Secretaría de Enseñanza Clínica e Internado Médico y son responsabilidad de ésta a partir del 23 de enero de 2019.

TERCERO.- Los actuales Titulares de las Coordinaciones de las Licenciaturas de Investigación Biomédica Básica, Fisioterapia, Ciencia de la Nutrición Humana y Neurociencias, podrán ser nuevamente considerados por el Titular de la Rectoría para una nueva designación en términos de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los Estudios de Licenciatura. Asimismo, serán designados o removidos por el Titular de la Rectoría, a propuesta del Titular de la Dirección que funja como entidad responsable.

CUARTO.- El Titular de la Dirección de la Facultad de Medicina contará con un periodo de 6 meses, contados a partir de la entrada en vigor de las presentes modificaciones, para adecuar el Manual General de Organización de la Facultad de Medicina.

QUINTO.- El presente Reglamento atiende a la necesidad de formular un ordenamiento libre de cualquier circunstancia que pueda proyectar una discriminación de género, buscando ser incluyente para todos los miembros de la comunidad académica y estudiantil de la Facultad de Medicina, facilitando la economía gramatical para la comprensión del lenguaje utilizado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA
REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO TÉCNICO
DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Facultad de Medicina



Capítulo I
De la Naturaleza e Integración

Artículo 1. El Consejo Técnico de la Facultad de Medicina es una autoridad universitaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 numeral 6, y 12 primer párrafo de la Ley Orgánica; 12 fracción VI y 45 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Artículo 2. El Consejo Técnico de la Facultad de Medicina estará integrado por Consejeros e Invitados Permanentes, de la siguiente manera:

CONSEJEROS

- I. El Titular de la Dirección de la Facultad, quien lo presidirá;
- II. Veintitrés representantes del profesorado propietarios y sus respectivos suplentes, de la totalidad del profesorado que imparten la Licenciatura de Médico Cirujano, de los cuales serán:
 1. Veintidós representantes del profesorado propietarios y sus respectivos suplentes, por la totalidad de los Departamentos Académicos, con la siguiente distribución:
 - a) Un representante del profesorado propietario y un suplente, por cada uno de los Departamentos Académicos que intervienen en la impartición de uno o dos semestres, o su equivalente en años, y que son los siguientes:
 - Departamento de Anatomía;
 - Departamento de Biología Celular y Tisular;
 - Departamento de Cirugía;
 - Departamento de Fisiología;
 - Departamento de Salud Digital; y
 - Departamento de Microbiología y Parasitología.
 - b) Dos representantes del profesorado propietarios y dos suplentes, por cada uno de los Departamentos Académicos que intervienen en la impartición de tres a cinco semestres o su equivalente en años, y que son los siguientes:
 - Departamento de Bioquímica;
 - Departamento de Embriología y Genética;
 - Departamento de Farmacología;
 - Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina; y
 - Departamento de Psiquiatría y Salud Mental.
 - c) Tres representantes del profesorado propietarios y tres suplentes por cada uno de los Departamentos Académicos que intervienen en la impartición de seis o más semestres, o su equivalente en años, y que son los siguientes:
 - Departamento de Integración de Ciencias Médicas; y
 - Departamento de Salud Pública.

2. Un representante del profesorado propietario y un suplente, de la totalidad del personal académico adscrito a la Unidad de Investigación en Medicina Experimental, a las Unidades Mixtas de Servicio, Investigación y Docencia, al Centro de Investigaciones en Políticas, Poblaciones y Salud, y a las Unidades Periféricas de Investigación establecidas por la Facultad de Medicina en Instituciones de Salud, a través de convenios de colaboración.
- III. Un representante del profesorado propietario y uno suplente de la totalidad de los profesores que imparten la Licenciatura en Investigación Biomédica Básica;
- IV. Un representante del profesorado propietario y uno suplente de la totalidad de los profesores que imparten la Licenciatura en Fisioterapia;
- V. Un representante del profesorado propietario y uno suplente de la totalidad de los profesores que imparten la Licenciatura en Ciencia de la Nutrición Humana;
- VI. Un representante del profesorado propietario y uno suplente de la totalidad de los profesores que imparten la Licenciatura en Neurociencias;
- VII. Un representante propietario y uno suplente del personal técnico académico de la Facultad;
- VIII. Dos representantes propietarios y dos suplentes de la totalidad del alumnado de la Facultad.

INVITADOS PERMANENTES

- IX. Siete representantes del profesorado propietarios y siete suplentes por la Secretaría de Enseñanza Clínica, Internado Médico y Servicio Social, de los cuales serán:
 - a) Un representante del profesorado propietario y uno suplente por cada uno de los cinco semestres en que esa Secretaría imparte asignaturas; y
 - b) Dos representantes del profesorado propietarios y dos suplentes por el Internado Médico de Pregrado.
- X. Tres representantes del profesorado propietarios y tres suplentes por la totalidad de las Especialidades que se imparten en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad, de los cuales un propietario y un suplente representará al personal académico de la Subdivisión de Medicina Familiar;
- XI. Cinco invitados permanentes representantes de la totalidad del alumnado de la Licenciatura de Médico Cirujano;
- XII. Un invitado permanente propietario y un suplente, representantes de la totalidad del alumnado de la Licenciatura en Investigación Biomédica Básica;
- XIII. Un invitado permanente propietario y un suplente, representantes de la totalidad del alumnado de la Licenciatura en Fisioterapia;
- XIV. Un invitado permanente propietario y un suplente, representantes de la totalidad del alumnado de la Licenciatura en Ciencia de la Nutrición Humana; y
- XV. Un invitado permanente propietario y un suplente, representantes de la totalidad del alumnado de la Licenciatura en Neurociencias.

El Consejo Técnico invitará y/o convocará permanentemente, para que concurran a sus sesiones, a los integrantes del Consejo Académico de Área y del Consejo Universitario (representantes del profesorado, técnicos académicos y alumnado). Además, cuando el Consejo lo juzgue procedente, invitará a otras personas.

Tendrán derecho a voz y voto el consejero presidente y los consejeros técnicos propietarios o, en su ausencia, sus suplentes, así como los invitados permanentes señalados en los numerales IX y X de este artículo.

Tendrán derecho sólo a voz los invitados permanentes señalados en los numerales XI, XII, XIII, XIV y XV, al igual que los consejeros técnicos suplentes cuando esté presente el propietario.

Artículo 3. El Consejo Técnico contará con el apoyo de la Secretaría del Consejo Técnico, cuyas funciones serán definidas por el Presidente del Consejo.

Capítulo II De las Atribuciones del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina

Artículo 4. El Consejo Técnico de la Facultad de Medicina tendrá las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica en su artículo 12; el Estatuto General en sus artículos 45 y 49 y las demás que se establezcan en la Legislación Universitaria.

Capítulo III De las Atribuciones del Presidente del Consejo

Artículo 5. El Presidente del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Convocar y presidir las sesiones del Consejo, con voz y voto de calidad en caso de empate;
- II. Comunicar a quien corresponda las decisiones tomadas por el Consejo;
- III. Formar parte y presidir *ex officio* las Comisiones Permanentes o Especiales del Consejo; y
- IV. Las demás que le otorgue la Legislación Universitaria.

Capítulo IV De las Elecciones

Artículo 6. Por lo que respecta a los requisitos y al procedimiento de elección para representantes del profesorado, del personal técnico académico y del alumnado ante el Consejo Técnico, se atenderá a lo dispuesto por los artículos 46 y 47 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México y por el Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos.

Artículo 7. Los requisitos que deberá reunir el alumnado que desee participar como elegibles para ser invitados permanentes se establecerán en la convocatoria que al efecto emitirá la Dirección de la Facultad, previo acuerdo del Pleno del Consejo Técnico.

Capítulo V De las Sesiones

Artículo 8. El Consejo Técnico trabajará en sesiones plenarias o en comisiones, las que podrán ser permanentes o especiales.

Artículo 9. Las sesiones podrán ser:

- I. Ordinarias;
- II. Extraordinarias; y
- III. Especiales.

Las sesiones ordinarias se efectuarán cada dos semanas. El Titular de la Dirección de la Facultad de Medicina, en su carácter de Presidente del Consejo, las convocará y hará llegar a los Consejeros e Invitados permanentes el orden del día y el material que se considere pertinente por lo menos con 48 horas de anticipación.

Las sesiones extraordinarias se efectuarán cuando lo juzgue conveniente el Presidente del Consejo o bien cuando lo solicite por lo menos un tercio de los Consejeros propietarios o suplentes en ausencia de los primeros, en este caso los Consejeros presentarán una solicitud por escrito al Presidente, en la que deberá indicarse el asunto materia de la convocatoria y si ésta no se expide en el término de cinco días hábiles, podrá lanzarla directamente el grupo solicitante. La documentación pertinente se enviará con un mínimo de 24 horas de anticipación.

Se tratarán en sesión extraordinaria:

- a) La modificación de los planes o programas de estudios de las licenciaturas que imparte la Facultad de Medicina, así como las del Plan Único de Especializaciones Médicas;
- b) La aprobación de la terna para la elección del Titular de la Dirección enviada por el Titular de la Rectoría; y
- c) Los asuntos que determine el Presidente del Consejo o un tercio de los Consejeros.

Se celebrarán sesiones especiales cuando menos una vez al año con el objeto de analizar, planear, evaluar y, en su caso, formular planes y programas de la Facultad para el año siguiente, estableciéndose en su caso, comisiones especiales. La documentación respectiva se enviará con un mínimo de dos semanas de anticipación.

De todas las sesiones se levantará una minuta, la cual será sometida a la aprobación del Pleno del Consejo en la siguiente sesión.

Artículo 10. En caso de ausencia del Titular de la Presidencia del Consejo Técnico, el decano del Consejo presidirá la sesión. En ausencia de ambos, presidirá el consejero técnico con mayor antigüedad académica.

Artículo 11. Para cada sesión del Consejo, el Presidente podrá en un mismo citatorio, convocar por primera y por segunda vez para una sesión en período ordinario, siempre que medie por lo menos un cuarto de hora entre la señalada como primera, con más de la mitad de Consejeros y la segunda que se efectuará con los Consejeros presentes.

Artículo 12. Las sesiones ordinarias del Consejo no podrán exceder de dos horas a partir de su inicio. En caso necesario, el Presidente del Consejo pedirá la aprobación para ampliar este límite o posponer para otra sesión los asuntos pendientes.

Artículo 13. El Consejo Técnico podrá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, constituirse en sesión permanente.

Artículo 14. En las sesiones se dará cuenta de los asuntos en el orden siguiente:

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaratoria de quórum;
- II. Consideración y en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior;
- III. Asuntos para los que fue citado el Consejo;
- IV. Asuntos generales propuestos por el Presidente del Consejo; y
- V. Asuntos generales propuestos por los Consejeros representantes del profesorado o del alumnado, e invitados permanentes.

Artículo 15. Los Consejeros Técnicos suplentes cuando concurra el propietario, los Consejeros Académicos de Área, los Consejeros Universitarios del Profesorado, los Consejeros Universitarios del Personal Técnico Académico y los Consejeros Universitarios del Alumnado, podrán asistir con voz, pero sin voto.

Artículo 16. Cuando un Consejero Técnico propietario no pueda asistir a cuatro sesiones consecutivas del Consejo, tendrá la obligación de comunicarlo al Presidente, para que sea citado su suplente. Cuando las faltas se refieran a menos de cuatro sesiones, el propietario quedará obligado a avisar oportunamente a su suplente.

Artículo 17. Planteada ante el Consejo alguna cuestión de su competencia, el Presidente preguntará al Pleno si alguno de sus miembros desea opinar sobre el asunto y en caso afirmativo, abrirá un registro de participantes; antes de comenzar la discusión dará lectura a los nombres de las personas inscritas, debiendo éstas hacer uso de la palabra conforme al orden de registro.

Artículo 18. Después de que los participantes inscritos hayan hablado, el Presidente del Consejo preguntará al Pleno si se considera suficientemente discutido el punto y, de ser así, se pasará a la votación. En caso contrario, se continuará la discusión, abriéndose un nuevo registro de participantes.

Artículo 19. Las intervenciones de los miembros del Consejo no podrán exceder de cinco minutos.

Artículo 20. Ningún miembro del Consejo podrá ser interrumpido mientras tenga el uso de la palabra, a menos que se trate de una moción de orden.

Artículo 21. Habrá lugar a reclamación al orden ante el Presidente del Consejo cuando:

- I. Se infrinjan artículos de la Legislación Universitaria o de este Reglamento, debiendo citarse el artículo o artículos conculcados;
- II. Se viertan injurias contra alguna persona, sea miembro o no del Consejo;
- III. El orador se aleje del asunto a discusión; y
- IV. Se insista en discutir un asunto ya resuelto.

Artículo 22. Las votaciones serán económicas, a menos que el Presidente o cuatro Consejeros pidan que sean nominales o secretas con la aprobación del Pleno. Sólo tendrán derecho a votar los Consejeros presentes, sin que en ningún caso puedan computarse los votos escritos de Consejeros ausentes. En caso de empate, el Presidente del Consejo tiene voto de calidad.

Los acuerdos del Consejo se tomarán por mayoría simple de votos de los miembros presentes, salvo cuando la Legislación Universitaria exija una mayoría absoluta.

Artículo 23. Cuando el asunto sometido a la consideración del Pleno consista en el dictamen de alguna de las comisiones del Consejo, éstas sin necesidad de inscribirse, tendrán derecho preferente para defenderlo.

Artículo 24. Cuando la discusión recaiga sobre dictámenes, recomendaciones o iniciativas, la discusión se verificará primero en lo general y luego en lo particular.

Capítulo VI **De las Comisiones Permanentes y Especiales**

Artículo 25. Las comisiones permanentes del Consejo estarán integradas por los Consejeros que al efecto se designen, quienes serán propuestos por el Presidente del Consejo y ratificados por el Pleno.

Artículo 26. Las comisiones especiales serán las que el propio Consejo designe para estudiar y dictaminar otros asuntos de su competencia.

Artículo 27. Las comisiones permanentes serán las siguientes:

- I. Asuntos Académico-Administrativos;

- II. Trabajo Académico;
- III. Reglamentos;
- IV. Del Mérito Universitario; y
- V. Comisión de Verificación de Informes y Proyectos de Actividades del Personal Académico de la Facultad de Medicina.

Artículo 28. La Comisión de Asuntos Académico-Administrativos atenderá los asuntos relativos al personal académico y que, en cumplimiento del Estatuto del Personal Académico, son de la competencia del Consejo.

Asimismo, dictaminará las solicitudes que se presenten, referentes a lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México. Esta comisión presentará sus dictámenes al Pleno, quien tomará la decisión en cada asunto. La participación de los Consejeros será rotatoria y estará limitada a cinco sesiones consecutivas.

Artículo 29. Si al presentarse los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académico-Administrativos del Consejo, alguno de ellos origina diferencia de opinión:

- I. Los Consejeros tendrán derecho a objetar;
- II. Deberán acudir a la siguiente sesión de la Comisión para discutir el caso objetado;
- III. El nuevo dictamen se presentará en la siguiente sesión del Pleno; y
- IV. De persistir las diferencias de opinión, se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 18, 19, 20, 21, 23 y 24 del capítulo V de este Reglamento.

Artículo 30. La Comisión de Trabajo Académico analizará y elaborará los dictámenes correspondientes que serán sometidos al Consejo para su aprobación, en asuntos relacionados con:

- I. Los proyectos de planes de estudios de la Facultad de Medicina y las modificaciones a los mismos;
- II. Las propuestas del Consejo que tengan relación con los nombramientos que habrá de efectuar el Consejo Universitario, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto del Personal Académico; y
- III. Las demás que le sean asignadas por el Consejo.

Artículo 31. La Comisión de Reglamentos analizará y elaborará los dictámenes correspondientes que serán sometidos al Consejo para su aprobación en asuntos relacionados con:

- I. Los proyectos de reglamentos de las distintas áreas de la Facultad;
- II. Las modificaciones a los reglamentos vigentes; y
- III. Las demás que le sean asignadas por el Consejo.

Artículo 32. La Comisión del Mérito Universitario atenderá los asuntos que son competencia del Consejo y que estén relacionados con las propuestas de reconocimiento a la actividad universitaria para el personal académico de la Facultad. Tiene como funciones:

- I. Estudiar las propuestas de candidatos a los honores o distinciones previstos en el Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario y el Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, o bien en convocatorias nacionales o internacionales;

- II. Presentar al Pleno del Consejo un dictamen para cada propuesta; y
- III. Las demás que conforme a la Legislación Universitaria sean de su competencia.

Artículo 33. La Comisión de Verificación de Informes y Proyectos de Actividades del Personal Académico, a consideración del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, analizará y elaborará los dictámenes correspondientes que serán sometidos al Consejo para su aprobación en asuntos relacionados con:

- I. Los proyectos de actividades e informes anuales que presente el personal académico de carrera, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 del Estatuto del Personal Académico; y
- II. Los informes anuales de actividades que presenten los profesores de asignatura, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56, inciso b), del Estatuto del Personal Académico.

Al evaluar el proyecto de actividades, verificará que éste contemple el cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 61 del Estatuto del Personal Académico.

Respecto al informe anual de actividades, verificará el cumplimiento de las obligaciones conforme a la figura académica y al programa anual de labores.

Esta Comisión trabajará en dos grupos (A y B), cada uno integrado por seis consejeros, dos de cada una de las áreas de ciencias biomédicas, clínicas, sociomédicas y humanísticas, cuya participación será rotatoria y estará limitada a cinco sesiones consecutivas.

Artículo 34. La sesión de instalación de cada una de las comisiones habrá de verificarse en las Oficinas del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de designación de los miembros de esa comisión.

Artículo 35. Cada comisión se reunirá por lo menos cada dos semanas, excepto cuando no tenga asuntos pendientes en su agenda. En la sesión de instalación se fijará el día de la semana y la hora en que la comisión deberá reunirse.

Artículo 36. Habrá quórum con la mitad más uno de los miembros de la comisión. Las decisiones se tomarán por consenso o por mayoría de votos de los presentes.

Artículo 37. Cuando no se reúna el quórum en la primera cita, la sesión se llevará a efecto con los miembros presentes de acuerdo con el artículo 11 de este Reglamento.

Artículo 38. Cuando algún miembro de las comisiones deje de asistir a más de tres sesiones consecutivas sin causa justificada, será sustituido y se procederá de acuerdo al inciso b), fracción I, artículo 43, del capítulo VII de este Reglamento.

Artículo 39. Los asuntos se resolverán por turno riguroso, salvo encargo especial del Consejo Técnico. En cada reunión el Presidente de la comisión respectiva presentará un dictamen en el que se hará constar la o las resoluciones asumidas por la comisión. Una copia de dicho dictamen se enviará al Presidente del Consejo para su conocimiento.

Artículo 40. La Comisión correspondiente deberá emitir un dictamen al Pleno sobre cada asunto turnado a la misma, en un plazo no mayor de veinte días hábiles de haberse recibido. En dicha sesión los Consejeros podrán manifestar su inconformidad razonada y, de ser necesario, el asunto será sometido a votación, salvo lo previsto en el artículo 30 de este Reglamento.

Artículo 41. Las comisiones informarán oportunamente al Consejo sobre los asuntos que hayan atendido, así como cada vez que este cuerpo le solicite informes.

El Presidente del Consejo podrá requerir en cualquier momento informes de las comisiones.

Capítulo VII De la Separación y Sustitución de Consejeros

Artículo 42. Los Consejeros e Invitados Permanentes a que se refiere el artículo 2, fracciones II a XVI de este Reglamento, podrán ser separados o sustituidos en los siguientes casos:

- I. Por revocación:
 - a) Cuando, sin justa causa, falten por más de tres veces consecutivas a las sesiones del Consejo, siempre que no hayan hecho las gestiones a que se refiere el artículo 17 de este Reglamento para la concurrencia del suplente;
 - b) Por negligencia en el desempeño de su cargo, al no cumplir las tareas encomendadas por el Consejo y que hayan sido aceptadas por el Consejero; y
 - c) Por haber cometido, después de su designación, faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas en grado de culpabilidad.
- II. Por renuncia.

Artículo 43. La revocación del Consejero deberá solicitarse por escrito por cualquiera de los integrantes del Consejo, debidamente fundamentado y dirigido al Presidente, quien al recibir la solicitud, la hará del conocimiento del afectado, dándole un plazo de diez días hábiles, ulteriores a aquél en que se le haga saber, para que manifieste lo que a su derecho convenga. Al recibir el escrito de inconformidad del Consejero, o transcurrido el plazo previsto sin haberlo presentado, el Presidente expondrá el caso al Pleno para que decida si es o no de revocarse el nombramiento del Consejero.

Artículo 44. En caso de revocación, el Presidente del Consejo convocará al Consejero suplente, quien asumirá las funciones del propietario; en ausencia definitiva de ambos Consejeros se convocará a una elección extraordinaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Facultad de Medicina* de la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO.- El presente Reglamento atiende a la necesidad de formular un ordenamiento libre de cualquier circunstancia que pueda proyectar una discriminación de género, buscando ser incluyente para todos los miembros de la comunidad académica y estudiantil de la Facultad de Medicina, facilitando la economía gramatical para la comprensión del lenguaje utilizado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE MEDICINA

**ACUERDO DE CREACIÓN DE LA
UNIDAD DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD DIGITAL
DE LA FACULTAD DE MEDICINA**

Facultad de Medicina



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, numeral 5 y 6, y 12º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, 41 del Estatuto General, 15 fracción I, 16, 19, 20, 22, 23, 25 y 10º y 28 del Reglamento Interior de la Facultad de Medicina, y

CONSIDERANDO

Que en la actualidad se vive el desarrollo de la industria 4.0, conocida como la cuarta revolución industrial. Esta revolución consiste en la armonización e integración disciplinaria que posibilita que las tecnologías digitales interactúen con el mundo biológico. La aplicación de este desarrollo orientado al área de salud se denomina Salud Digital. La digitalización y automatización de los sistemas informáticos que contienen información en salud, así como las nuevas formas de administrar y procesar esa información son parte medular de la Salud Digital. Cada día se evidencia más la necesidad del cambio continuo y constante en el área de la salud.

Que la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México con la visión de vanguardia e integrándose al contexto global actual propone la creación de la Unidad de Innovación y Desarrollo en Salud Digital, donde se trabajen soluciones a problemas de salud desde el contexto de la Salud Digital.

Que en 1973, la Organización Mundial de la Salud (OMS) definió los sistemas de información de salud como *"la estructura para la recolección, el proceso, el análisis y la transmisión de la información necesaria para organizar y hacer funcionar los servicios sanitarios"*. Estos sistemas son un conjunto de componentes interrelacionados que recolectan, procesan, almacenan y distribuyen información para apoyar los procesos de toma de decisiones y de control. Adicionalmente, favorecen los procesos de análisis de información, comunicación y coordinación. En la actualidad, y dado el gran avance que existe en la difusión del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, existe el concepto equivocado de que un sistema de información sólo incluye el *software*.

Que es de suma importancia gestionar de forma integral todos los aspectos en la transformación digital y su impacto en la salud; por lo que es importante crear las herramientas para la generación de datos, darles contexto para sistematizar información y conocimientos, de tal forma que se pueda facilitar la toma de decisiones en temas de salud.

Que un Sistema de Información en Salud (SIS) es un conjunto de herramientas y recursos tecnológicos que se utilizan para recolectar, almacenar, procesar y transmitir datos relacionados con la salud. Los SIS pueden ayudar a las instituciones de salud a mejorar la calidad del cuidado de la salud, aumentar la eficiencia en el uso de los recursos, prevenir la propagación de enfermedades, y mejorar el acceso a la atención sanitaria. Estos sistemas también pueden ayudar a los profesionales de la salud a tomar decisiones clínicas informadas y aumentar la seguridad del paciente.

Que el objetivo es acercar a la sociedad soluciones a la medida, que sean respuesta a los retos actuales en la provisión de servicios de salud, la educación en ciencias de la salud, la formación de recursos humanos, investigación y herramientas que simplifiquen la gestión en salud.

Que la OMS define a la Transformación Digital en Salud en un conjunto de herramientas útiles para lograr la Estrategia Nacional de e-Salud o Salud Digital, con *"la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a la Salud"*.

Que nuestro país no es ajeno a diversos problemas que requieren de la Salud Digital no sólo desde las aulas. Nuestra Facultad puede proponer soluciones a los dilemas nacionales con base en la experiencia obtenida desde el Departam-

mento de Informática Biomédica, hoy Departamento de Salud Digital, a lo largo de más de diez años con desarrollos propios considerando un enfoque médico - académico - tecnológico y con visión social.

Que la implementación de la transformación digital en salud es y será dentro de la Facultad de Medicina, el sector público y privado un hecho inminente en la siguiente década. Para 2030 el 85% de los empleos que conocemos se verán modificados por la influencia de la Transformación Digital, la salud no escapa a esta circunstancia, siendo áreas de oportunidad para desarrollar en nuestro país.

Que para cubrir las necesidades de la Facultad de Medicina y del país, se requiere de un equipo de expertos en el área, para prestar servicios digitales especializados y desarrollar líneas de investigación educativa y aplicada.

Con base en todo lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se crea la Unidad de Innovación y Desarrollo en Salud Digital, dependiente del Departamento de Salud Digital de la Facultad de Medicina, la cual tendrá como principales objetivos los siguientes:

- a) Mejorar la accesibilidad y equidad en la atención sanitaria mediante la implementación de proyectos y servicios de salud digital, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a la atención médica y garantizar que las poblaciones tengan la oportunidad de recibir servicios de salud de calidad.
- b) Implementar soluciones digitales como son: el uso de registros electrónicos de salud, telemedicina, herramientas de diagnóstico remoto, entre otros, para promover la eficiencia y la efectividad en la educación en ciencias de la salud y la prestación de servicios de salud.
- c) Aplicar el uso de sistemas de información interoperables, para facilitar la coordinación y continuidad de la atención entre los diferentes proveedores de servicios de salud y de los procesos educativos de las ciencias de la salud.
- d) Fomentar la investigación, la difusión, el desarrollo y la innovación en el campo de la salud digital, con el objetivo de desarrollar nuevas tecnologías y soluciones que mejoren la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y rehabilitación de enfermedades.

Segundo.- La Unidad de Innovación y Desarrollo en Salud Digital, para el logro de sus objetivos, tendrá las siguientes funciones:

- a) Proponer y desarrollar soluciones digitales para el área médica y de ciencias de la salud.
- b) Proponer y desarrollar soluciones para la educación en ciencias de la salud.
- c) Vincular los desarrollos tecnológicos innovadores en salud digital y la educación de las ciencias de la salud.
- d) Difundir los avances que se desarrollen en el campo de conocimiento de la salud digital.

Tercero.- La Unidad de Innovación y Desarrollo en Salud Digital estará integrada de la siguiente manera:

- a) La persona titular de la Coordinación de la Unidad.
- b) La persona responsable de Innovación.
- c) La persona responsable de Desarrollo.
- d) El personal necesario para desarrollar las funciones de la Unidad y proyectos a realizar.

Cuarto.- El titular de la Coordinación de la Unidad será nombrado por la persona que ocupe la titularidad de la Dirección de la Facultad de Medicina y tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actividades que se realicen en la Unidad.
- b) Verificar el cumplimiento de los objetivos de la Unidad, así como dar seguimiento de las actividades.
- c) Ser apoyo para el trabajo colaborativo con distintas entidades y dependencias universitarias, instituciones académicas y entidades de los sectores público y privado.
- d) Analizar la viabilidad y desarrollo de cada proyecto.
- e) Gestionar y coordinar al personal que se encuentre a su cargo.

Quinto.- La persona responsable de Innovación tendrá las siguientes funciones:

- a) Dar seguimiento y fortalecer la vinculación con distintas entidades y dependencias universitarias, instituciones académicas y entidades de los sectores público y privado.
- b) Validar que los proyectos propuestos dentro de la Unidad correspondan y cumplan el componente de innovación.
- b) Coordinar las acciones de divulgación de la innovación.
- d) Gestionar y coordinar los recursos humanos y materiales a su cargo.

Sexto.- El Responsable de Desarrollo tendrá las siguientes funciones:

- a) Garantizar el desarrollo y cumplimiento de los proyectos de innovación derivados de colaboraciones, investigación o de convenios vigentes.
- b) Dar seguimiento a los proyectos para su realización.
- c) Gestionar y coordinar los recursos humanos y materiales a su cargo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Facultad de Medicina*.

Segundo.- La persona titular de la Coordinación de la Unidad elaborará el Manual de Organización y Procedimientos para su operación y funcionamiento, en un término no mayor a 90 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Acuerdo, el cual deberá ser aprobado por el titular de la Dirección de la Facultad de Medicina y difundir su contenido en la *Gaceta Facultad de Medicina*.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, a 6 de noviembre de 2023**

**DR. GERMÁN E. FAJARDO DOLCI
Director de la Facultad de Medicina**